



PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017



APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA EL EJERCICIO 2017

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	PÁGINAS
<u>MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL</u> <u>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR</u>	
<u>ANEXO DE PERSONAL</u> <u>ANEXO DE INVERSIONES</u>	
<u>ANEXO DEL ESTADO DE LA DEUDA</u>	
<u>INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO</u> <u>ESTADO DE GASTOS E INGRESOS</u> <u>BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL</u> <u>INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</u>	
<u>PROVIDENCIA DE ALCALDÍA</u> <u>INFORME DE INTERVENCIÓN</u>	
<u>DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA</u> <u>ACUERDO DEL PLENO</u> <u>OFICIO DE REMISIÓN ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA</u> <u>ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL</u> <u>CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PRESUPUESTO</u>	
<u>DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA</u> <u>ACUERDO DEL PLENO</u> <u>OFICIO DE REMISIÓN ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA</u> <u>ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA</u> <u>REMISIÓN COPIA DEL PRESUPUESTO GENERAL A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u> <u>REMISIÓN COPIA DEL PRESUPUESTO GENERAL A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</u>	



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz para el ejercicio 2017 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2017, cuyo importe asciende a **2.928.417,93 euros**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

CÓDIGO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL
CAPITULO 1º	IMPUESTOS DIRECTOS	922.483,00
CAPITULO 2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00
CAPITULO 3º	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	326.742,00
CAPITULO 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	993.262,07
CAPITULO 5º	INGRESOS PATRIMONIALES	36.412,73
CAPITULO 6º	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO 7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	641.755,92
	TOTAL	2.928.417,93

CÓDIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL
CAPITULO 1º	GASTOS DE PERSONAL	606.142,32
CAPITULO 2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.113.721,23
CAPITULO 3º	GASTOS FINANCIEROS	48.521,79
CAPITULO 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.569,58
CAPITULO 5º	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
CAPITULO 6º	INVERSIONES REALES	681.228,16
CAPITULO 7º	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	76.361,31

CAPITULO 9º	PASIVOS FINANCIEROS	123.823,54
	TOTAL	2.928.417,93

RESUMEN	INICIAL
TOTAL INGRESOS	2.928.417,93
TOTAL GASTOS	2.928.417,93
DIFERENCIA	0,00

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. De conformidad con lo previsto en el artº 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se ha considerado lo dispuesto en el artº 22 de la presente ley, cumpliendo con el límite máximo en las retribuciones y asistencias a percibir por los miembros de la Corporación.

Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe de 606.142,32 euros, experimentando un incremento del 1% respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2016, conforme a la previsiones contempladas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017

CAPÍTULO 2. Se ha hecho un esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2017, para este tipo de gastos, crédito por importe de 1.113.771,23 euros, lo cual supone una disminución respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2016.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Bedmar y Garciez pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de Intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes: Intereses de préstamo de Caja Rural (refundición) y del préstamo de la CAM, por el pago a proveedores.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

CAPITULO 5. Este capítulo comprende la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artº. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente se ha de incluir en los Presupuestos de las Entidades Locales, para atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2017 **Inversiones reales** por un importe de 681.228,16 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital y con recursos propios, indicándose concretamente cuales son estas inversiones reales en el **ANEXO de Inversiones**.

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital** por importe 76.361'31 euros, esta es la asignación que le corresponde a la ELA de Garciez, por las competencias propias.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros, devolución de depósitos y fianzas, por importe de 123.823,54 euros.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a: 922.483,00 euros

CAPÍTULO 2. Los Ingresos por los **Impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 8.000'00 euros.

CAPÍTULO 3. Los Ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, asciende a 993.262,07 euros. No hay incremento respecto a las previsiones del ejercicio pasado.

CAPÍTULO 5. Los **Ingresos patrimoniales** provienen de rentas de Inmuebles, que ascienden a 36.412,73 euros.

CAPÍTULO 6. No se prevén enajenaciones de inversiones reales

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas comprenden en todo caso las siguientes: Del Estado (mano de obra del Sepe-Aepa), De Diputación Provincial de Jaén (aportación materiales del programa Sepe-Aepa), su aportación a Planes Provinciales de Obras Municipales y al Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, así como la compensación de la ELA de Garciez por las competencias propias no asumidas por ésta.

En Bedmar y Garciez, a 26 de Mayo de 2017.
El Alcalde

Fdo. : Juan Francisco Serrano Martinez





Ejercicio: 2016

Importe: euros

A fecha: 31/12/2016

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - RESUMEN POR CAPÍTULO

Código	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Metas	Pagos	Obligaciones pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1	GASTOS DE PERSONAL	584.637,47	62.111,80	646.749,27	619.070,65	€19.070,55	610.093,66	8.976,99	27.678,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.171.443,27	-30.111,80	1.141.331,47	1.113.929,17	1.113.929,17	1.012.359,87	101.569,30	27.402,30
3	GASTOS FINANCIEROS	51.255,17	0,00	51.255,17	49.945,52	49.945,52	49.945,52	0,00	1.309,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	359.488,63	0,00	359.488,63	351.459,49	351.459,49	201.352,96	150.106,53	8.029,14
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	2.046.832,50	-23.000,00	2.023.832,50	1.010.536,69	1.010.536,59	360.480,85	650.055,84	1.013.295,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.361,31	0,00	76.361,31	76.361,31	76.361,31	38.757,76	37.603,55	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	86.107,94	0,00	86.107,94	85.600,59	85.600,59	85.600,59	0,00	507,35
	Total Presupuesto	4.381.126,29	9.000,00	4.390.126,29	3.306.903,42	3.306.903,42	2.358.591,21	948.312,21	1.083.222,87





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - POR ECONÓMICA

Ejercicio: 2016
Importe: euros
A fecha: 31/12/2016

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
9120.10000	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	37.753,80	0,00	37.753,80	37.753,80	37.753,80	0,00	0,00	
9200.12000	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO A1	4.800,00	0,00	4.800,00	4.878,96	4.878,96	0,00	-78,96	
9200.12003	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO C1	17.453,28	0,00	17.453,28	17.453,52	17.453,52	0,00	-0,24	
9200.12004	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO C2	29.051,64	0,00	29.051,64	26.449,68	26.449,68	0,00	2.601,96	
9200.12005	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO E	13.294,92	0,00	13.294,92	13.295,04	13.295,04	0,00	-0,12	
9200.12006	TRIENIOS	17.943,69	0,00	17.943,69	17.249,77	17.249,77	0,00	693,92	
9200.12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS.PAGAS EXTRAS	24.160,80	0,00	24.160,80	23.133,02	23.133,02	0,00	1.027,78	
9200.12010	PAGA EXTRA 2012. RESTO PTE DE PAGO	6.052,76	0,00	6.052,76	6.052,76	6.052,76	0,00	0,00	
9200.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	32.016,18	0,00	32.016,18	30.431,45	30.431,45	0,00	1.584,73	
9200.12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	38.708,63	0,00	38.708,63	36.890,34	36.890,34	0,00	1.818,29	
9200.13100	LABORAL TEMPORAL	181.000,00	62.111,80	243.111,80	236.573,86	236.573,86	373,60	6.537,94	
9200.14300	OTRO PERSONAL	15.000,00	0,00	15.000,00	8.490,00	8.490,00	0,00	6.510,00	
9200.15000	PRODUCTIVIDAD	3.595,77	0,00	3.595,77	3.468,83	3.468,83	0,00	126,94	
9200.15100	GRATIFICACIONES	8.800,00	0,00	8.800,00	9.596,48	9.596,48	0,00	-796,48	
9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL	155.000,00	0,00	155.000,00	147.353,14	147.353,14	8.603,39	7.646,86	
9200.16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	6,00	
	Total Capitulo 1	584.637,47	62.111,80	646.749,27	619.070,65	619.070,65	8.976,99	27.678,62	
1500.20400	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.863,43	0,00	1.863,43	1.918,50	1.918,50	0,00	-55,07	
1500.21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	133.768,74	0,00	133.768,74	118.394,35	112.846,81	5.547,54	15.374,39	





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - POR ECONÓMICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones					
1500.21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	49.671,68	0,00	49.671,68	47.898,73	46.432,75	1.465,98	1.772,95
1500.21201	ELA GARCIEZ. FINANCIACION SERVICIOS MUNICIPALES	23.000,00	0,00	23.000,00	24.787,05	11.039,91	13.747,14	-1.787,05
1500.21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	42.000,00	0,00	42.000,00	35.288,82	32.796,16	2.492,66	6.711,18
1360.21301	COLABORACION MANTENIMIENTO CAMION EXTINCION INCENDIOS	3.592,93	0,00	3.592,93	3.898,32	3.898,32	0,00	-305,39
1500.21500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00	0,00	2.500,00	1.802,52	1.802,52	0,00	697,48
9290.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.500,00	0,00	8.500,00	8.835,15	8.835,15	0,00	-335,15
9290.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS, OTRAS PUBLICACIONES	6.000,00	0,00	6.000,00	4.073,59	3.951,98	121,61	1.926,41
1500.22100	ENERGIA ELECTRICA	164.000,00	0,00	164.000,00	157.610,13	143.622,41	13.987,72	6.389,87
1500.22101	AGUA-CLORO	16.000,00	0,00	16.000,00	15.948,67	15.948,67	0,00	51,33
1500.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	14.000,00	0,00	14.000,00	9.764,23	9.569,53	194,70	4.235,77
9290.22104	VESTUARIO (POLICIA LOCAL Y OTROS)	700,00	0,00	700,00	1.610,96	1.610,96	0,00	-910,96
1500.22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.642,42	0,00	3.642,42	1.487,22	1.487,22	0,00	2.155,20
9290.22200	TELEFONICAS	16.000,00	0,00	16.000,00	13.543,29	13.543,29	0,00	2.456,71
9290.22201	POSTALES	3.500,00	0,00	3.500,00	1.776,60	1.776,60	0,00	1.723,40
9290.22400	PRIMAS DE SEGUROS	16.000,00	0,00	16.000,00	14.636,91	14.636,91	0,00	1.363,09
1600.22501	CANON AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA Y CANON VERTIDOS 2012	18.783,89	0,00	18.783,89	18.783,89	3.248,28	15.535,61	0,00





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - POR ECONÓMICA

Ejercicio: 2016
Importe: euros
A fecha: 31/12/2016

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
9120.22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00	0,00	1.000,00	758,16	758,16	606,06	152,10	241,84
9290.22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	11.502,36	0,00	11.502,36	11.996,80	11.996,80	11.470,48	526,32	-494,44
1500.22605	DEVOLUCION SENTENCIA BP. SOLAR	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
1500.22606	BONIFICACION LICENCIA OBRAS COMUNIDAD REGANTES GARCIEZ ANUALIDAD 2016	6.000,00	0,00	6.000,00	23.476,68	23.476,68	5.869,17	17.607,51	-17.476,68
3380.22608	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	140.000,00	-30.111,80	109.888,20	95.992,57	95.992,57	95.992,57	0,00	13.895,63
3380.22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	95.000,00	0,00	95.000,00	106.687,76	106.687,76	106.687,76	0,00	-11.687,76
1500.22612	DEVOLUCIÓN INCENTIVO GUADALINFO	3.725,45	0,00	3.725,45	3.725,45	3.725,45	0,00	3.725,45	0,00
1500.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00	0,00	6.000,00	21.318,33	21.318,33	21.318,33	0,00	-15.318,33
1621.22700	LIMPIEZA Y ASEO (RESUR)	163.292,37	0,00	163.292,37	163.292,37	163.292,37	155.059,48	8.232,89	0,00
1500.22703	CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS(LIMPIEZA COLEGIO, LIMPIEZA OFICINAS, ALUMBRADO P., DEPURADORA, ARQUITECTO)	95.000,00	0,00	95.000,00	95.000,00	95.000,00	91.767,93	3.232,07	0,00
9290.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	35.000,00	0,00	35.000,00	20.604,93	20.604,93	20.604,93	0,00	14.395,07
9290.22708	SERVICIO DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	37.000,00	0,00	37.000,00	28.238,90	28.238,90	28.238,90	0,00	8.761,10
9120.23000	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	22.000,00	0,00	22.000,00	28.676,72	28.676,72	28.676,72	0,00	-6.676,72





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - POR ECONÓMICA

Ejercicio: 2016
Importe: euros
A fecha: 31/12/2016

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
9290.23002	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00	0,00	400,00	38,70	18,70	18,70	0,00	381,30
9290.23100	LOCOMOCION	17.000,00	0,00	17.000,00	17.082,87	17.082,87	17.082,87	0,00	-82,87
0110.31000	Total Capítulo 2	1.171.443,27	-30.111,80	1.141.331,47	1.113.929,17	1.113.929,17	1.012.359,87	101.569,30	27.402,30
0110.31001	INTERESES PRESTAMO CAJA RURAL REFUNDICION	32.656,57	0,00	32.656,57	45.684,58	45.684,58	45.684,58	0,00	-13.028,01
0110.31002	BMN.INTERESES PTMO. INVERSIONES 2008	1.009,92	0,00	1.009,92	865,40	865,40	865,40	0,00	144,52
0110.31002	CAJA RURAL.INTERESES PTMO. RD 4/2012.PAGO A PROVEEDORES	17.588,68	0,00	17.588,68	3.395,54	3.395,54	3.395,54	0,00	14.193,14
2310.46100	Total Capítulo 3	51.255,17	0,00	51.255,17	49.945,52	49.945,52	49.945,52	0,00	1.309,65
3340.46102	A DIPUTACION SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, AYUDA DOMICILIO, Y TELEASISTENCIA	21.000,00	0,00	21.000,00	17.531,16	17.531,16	17.531,16	0,00	3.468,84
3110.46704	DIPUTACIÓN PROGRAMA CINE VERANO 2015	3.270,34	0,00	3.270,34	3.270,34	3.270,34	0,00	3.270,34	0,00
2310.48000	CONVENIO COLEGIO DE VETERINARIOS DE JAEN	726,00	0,00	726,00	726,00	726,00	0,00	726,00	0,00
2310.48001	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES. EMERGENCIA SOCIAL	2.547,12	0,00	2.547,12	2.547,12	2.547,12	1.849,00	698,12	0,00
2310.48002	FONDO MUNICIPAL DE COOPERACION AL DESARROLLO INTERNACIONAL	1.500,00	0,00	1.500,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	0,00	200,00
2310.48002	JUNTA ANDALUCIA PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS	8.000,00	0,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	2.157,02	5.842,98	0,00





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - POR ECONÓMICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones					
3260.48900	GUARDERIA TEMPORERA ACEITUNA.DIPUTACION	11.888,00	0,00	11.888,00	17.127,61	17.127,61	0,00	-5.239,61
3340.48901	OTRAS SUBVENCIONES	12.000,00	0,00	12.000,00	8.082,00	8.082,00	0,00	3.918,00
2410.48902	DIPUTACION P. ACCIONES DE COMUNICACION	1.625,45	0,00	1.625,45	0,00	0,00	0,00	1.625,45
3410.48903	PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (MONITORES DEPORTIVOS)	43.000,00	0,00	43.000,00	43.000,00	41.828,67	1.171,33	0,00
9290.48904	CUOTAS DE APORTACION FEMP, FAMP, RADEL, AEMO, S.MAGINA, ETC	3.350,00	0,00	3.350,00	620,67	620,67	0,00	2.729,33
3340.48905	DIPUTACION. PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES CULTURALES	10.000,00	0,00	10.000,00	10.386,86	10.386,86	0,00	-386,86
3260.48906	JUNTA DE ANDALUCIA. ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	65.000,00	0,00	65.000,00	67.366,98	67.366,98	0,00	-2.366,98
3260.48907	DIPUTACION ESCUELA DE VERANO	1.400,00	0,00	1.400,00	1.747,42	1.747,42	0,00	-347,42
2310.48908	DIPUTACION P. PLAN PROVINCIAL DE LA JUVENTUD	1.800,00	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00
9200.48911	RECLAMACION DAÑOS PATRIMONIALES	5.000,00	0,00	5.000,00	3.791,29	3.791,29	0,00	1.208,71
2310.48912	DIPUTACION PROVINCIAL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1.706,28	0,00	1.706,28	1.706,28	0,00	1.706,28	0,00
2310.48913	JUNTA DE A. SUMINISTROS MINIMOS VITALES	7.400,00	0,00	7.400,00	7.400,00	1.218,12	6.181,88	0,00
2310.48914	DIPUTACION P. MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA	897,46	0,00	897,46	0,00	0,00	0,00	897,46





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - POR ECONÓMICA

Ejercicio: 2016
Importe: euros
A fecha: 31/12/2016

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
3260.48915	BECAS ERASMUS CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAÉN/PRACTICAS FORMATIVAS	2.249,34	0,00	2.249,34	2.004,56	2.004,56	0,00	244,78	
2310.48916	JUNTA DE A. SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA	6,00	0,00	6,00	3.206,65	3.206,65	0,00	-3.200,65	
2310.48917	JUNTA DE A. AYUDA A LA CONTRATACIÓN	20.417,00	0,00	20.417,00	20.417,00	20.417,00	5.889,99	0,00	
2310.48918	JUNTA A. EMPLEA JOVEN	58.700,00	0,00	58.700,00	58.200,00	58.200,00	0,00	500,00	
2310.48919	JUNTA DE ANDALUCÍA. EMPLEA 30 +	37.500,00	0,00	37.500,00	36.900,00	36.900,00	0,00	600,00	
3340.48923	CONVENIO CULTURA, DEPORTES Y OTRAS COOFINANCIACIONES ADRSM	17.168,25	0,00	17.168,25	12.990,16	12.990,16	0,00	4.178,09	
3260.48924	GUADALINFO 2016	21.337,39	0,00	21.337,39	21.337,39	21.337,39	18.451,61	0,00	
9310.50000	Total Capítulo 4 Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	359.488,63	0,00	359.488,63	351.459,49	351.459,49	201.352,96	8.029,14	
		5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	
4590.60000	Total Capítulo 5 CUMPLIMIENTO SENTENCIA 213/04 Y 640/04 DEL TSJA-EXPROPIACIÓN TERRENOS POLIGONO INDUSTRIAL	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	
		1.452.504,88	0,00	1.452.504,88	443.330,16	443.330,16	164.406,04	1.009.174,72	
2410.61900	SEPEAEPSA. MANO DE OBRA 2016	189.723,50	0,00	189.723,50	189.723,50	189.723,50	59.798,16	0,00	
4590.61901	DIPUTACIÓN- JUNTA A. MATERIALES AEPSA 2016	85.375,58	0,00	85.375,58	85.375,58	85.375,58	13.885,95	0,00	
4590.61902	OBRAS MUNICIPALES VARIAS	67.000,00	-32.000,00	35.000,00	36.657,44	36.657,44	36.657,44	-1.657,44	





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - POR ECONÓMICA

Ejercicio: 2016
Importe: euros
A fecha: 31/12/2016

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
4590.61905	ARREGLO DE VARIOS CAMINOS	20.000,00	0,00	20.000,00	19.687,57	19.687,57	0,00	312,43	
4590.61906	DIPUTACION ACTUACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS EN BEDMAR 2016	10.526,32	0,00	10.526,32	5.066,22	1.500,00	3.566,22	5.460,10	
4590.61907	PLAN PROVINCIAL 2016-ADECUACIÓN DE LA CALLE ALFONSO FERNANDEZ TORRES	49.047,31	0,00	49.047,31	49.047,31	26.278,43	22.768,88	0,00	
4590.61908	PLAN PROVINCIAL 2016. ASFALTADO CALLE PELOTAR Y CALLE DEPORTES	46.108,18	0,00	46.108,18	46.108,18	0,00	46.108,18	0,00	
4590.61909	APORTACIONES AYUDAS FEDER (ACTUAC.SINGULARES EN E.BAJA EN CARBONO	11.470,00	0,00	11.470,00	11.470,00	0,00	11.470,00	0,00	
4590.61910	DIPUTACIÓN P. PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016	108.000,00	0,00	108.000,00	108.000,00	31.196,53	76.803,47	0,00	
4590.61911	INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	6,00	
4590.61912	ASFALTADO VIA ADYACENTE PLAZA REY JUAN CARLOS 1º DE GARCIEZ	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	
4590.62600	DIPUTACION P. ADQUISICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.070,73	0,00	7.070,73	7.070,73	7.070,73	0,00	0,00	
9430.76102	Total Capitulo 6	2.046.832,50	-23.000,00	2.023.832,50	1.010.536,69	360.480,85	650.055,84	1.013.295,81	
	ASIGNACION E.L.A. GARCIEZ EJERCICIO 2016	76.361,31	0,00	76.361,31	76.361,31	38.757,76	37.603,55	0,00	
	Total Capitulo 7	76.361,31	0,00	76.361,31	76.361,31	38.757,76	37.603,55	0,00	





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - POR ECONÓMICA

Ejercicio: 2016
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2016

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
0110.91103	DIPUTACIÓN FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL (MAS ELA)	7.716,24	0,00	7.716,24	7.043,88	7.043,88	0,00	672,36	
0110.91301	CAJA RURAL AMORTIZACIÓN PTMO. RD. 4/2012. PAGO A PROVEEDORES	33.758,97	0,00	33.758,97	37.166,98	37.166,98	0,00	-3.408,01	
0110.91302	BMN-AMORTIZACIÓN PTMO.INVERSIONES 2008	4.416,96	0,00	4.416,96	4.497,29	4.497,29	0,00	-80,33	
0110.91303	CAJA RURAL DE JAEN. AMORTIZACION PRESTAMO DE REFUNDICION	40.215,77	0,00	40.215,77	36.892,44	36.892,44	0,00	3.323,33	
	Total Capítulo 9	86.107,94	0,00	86.107,94	85.600,59	85.600,59	0,00	507,35	
	Total	4.381.126,29	9.000,00	4.390.126,29	3.306.903,42	3.306.903,42	948.312,21	1.083.222,87	





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ejercicio: 2016
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2016

Código	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro	Exceso/ Defecto Previsión.
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos							
1	IMPUESTOS DIRECTOS	877.076,71	0,00	877.076,71	1.057.008,41	12.160,86	0,00	1.044.847,55	731.779,91	313.067,64	167.770,84
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00	0,00	8.000,00	26.017,38	0,00	0,00	26.017,38	26.017,38	0,00	18.017,38
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	304.552,00	0,00	304.552,00	482.048,81	31.135,61	0,00	450.913,20	372.471,92	78.441,28	146.361,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.052.602,42	0,00	1.052.602,42	1.063.422,80	6.699,60	0,00	1.056.723,20	982.472,40	74.250,80	4.120,78
5	INGRESOS PATRIMONIALES	69.634,36	0,00	69.634,36	39.280,85	0,00	0,00	39.280,85	20.964,10	18.316,75	-30.353,51
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.452.504,88	0,00	1.452.504,88	167.633,16	0,00	0,00	167.633,16	167.633,16	0,00	-1.284.871,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	616.755,92	9.000,00	625.755,92	618.953,52	0,00	0,00	618.953,52	301.406,06	317.547,46	-6.802,40
	Total Presupuesto	4.381.126,29	9.000,00	4.390.126,29	3.454.364,93	49.996,07	0,00	3.404.368,86	2.602.744,93	801.623,93	-985.757,43





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: **2016**
Importe: **euros**
A fecha: **31/12/2016**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Canceados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro	Exceso/ Defecto Previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos							
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	78.400,93	0,00	78.400,93	95.549,80	0,00	0,00	95.549,80	68.435,35	27.114,45	17.148,87
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	460.149,34	0,00	460.149,34	573.996,55	12.009,86	0,00	561.986,69	452.724,07	109.262,62	101.837,35
11301	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.PROCESO REGULARIZACIÓN 2015	153.586,44	0,00	153.586,44	153.586,44	0,00	0,00	153.586,44	0,00	153.586,44	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	131.000,00	0,00	131.000,00	148.396,90	151,00	0,00	148.245,90	127.413,36	20.832,54	17.245,90
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	38.940,00	0,00	38.940,00	45.379,17	0,00	0,00	45.379,17	44.509,96	869,21	6.439,17
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	15.000,00	0,00	15.000,00	40.099,55	0,00	0,00	40.099,55	38.697,17	1.402,38	25.099,55
29000	Total Capitulo 1	877.076,71	0,00	877.076,71	1.057.008,41	12.160,86	0,00	1.044.847,55	731.779,91	313.067,64	167.770,84
	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	8.000,00	0,00	8.000,00	26.017,38	0,00	0,00	26.017,38	26.017,38	0,00	18.017,38
30000	Total Capitulo 2	8.000,00	0,00	8.000,00	26.017,38	0,00	0,00	26.017,38	26.017,38	0,00	18.017,38
	TASA DE SUMINISTRO Y ACOMETIDA DE AGUA POTABLE	54.000,00	0,00	54.000,00	122.342,19	31.108,11	0,00	92.234,08	73.234,08	19.000,00	38.234,08
30001	TASA DEPURACION AGUAS RESIDUALES	30.000,00	0,00	30.000,00	42.571,20	0,00	0,00	42.571,20	32.571,20	10.000,00	12.571,20
30100	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	25.300,00	0,00	25.300,00	32.492,44	0,00	0,00	32.492,44	26.941,72	5.550,72	7.192,44





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: **2016**
Importe: **euros**
A fecha: **31/12/2016**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro	Exceso/ Defecto Previsión
		Iniciales	Modificado-DES	Definitivos							
30200	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA	129.000,00	0,00	129.000,00	166.813,80	0,00	0,00	166.813,80	124.813,80	42.000,00	37.813,80
30900	TASA CEMENTERIO MUNICIPAL	5.000,00	0,00	5.000,00	3.460,50	27,50	0,00	3.433,00	3.433,00	0,00	-1.567,00
31101	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO	1.800,00	0,00	1.800,00	2.051,23	0,00	0,00	2.051,23	2.051,23	0,00	251,23
31102	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TELEASISTENCIA	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00
31200	GUARDERIA TEMPORERA Y PERMANENTE	4.450,00	0,00	4.450,00	7.821,76	0,00	0,00	7.821,76	7.821,76	0,00	3.371,76
31201	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES	7.000,00	0,00	7.000,00	17.093,07	0,00	0,00	17.093,07	17.093,07	0,00	10.093,07
32100	TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANISTICAS	500,00	0,00	500,00	3.892,91	0,00	0,00	3.892,91	3.892,91	0,00	3.392,91
32500	TASA POR LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	1.650,00	0,00	1.650,00	2.784,41	0,00	0,00	2.784,41	2.784,41	0,00	1.134,41
32900	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL MERCADO DE ABASTOS	3.500,00	0,00	3.500,00	3.806,76	0,00	0,00	3.806,76	3.806,76	0,00	306,76
32901	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL	10.000,00	0,00	10.000,00	19.854,60	0,00	0,00	19.854,60	19.854,60	0,00	9.854,60
32902	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VERTEDERO	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00
33200	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O... POR EMPRESAS EXPLOTADORAS (ENDESA)	12.000,00	0,00	12.000,00	17.294,27	0,00	0,00	17.294,27	17.294,27	0,00	5.294,27





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio: 2016
Importe: euros
A fecha: 31/12/2016

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Previsiones Presupuestarias		Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro	Exceso/Defecto Previsión
		Iniciales	Modificacio-RES							
33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	5.000,00	0,00	1.968,73	0,00	0,00	1.968,73	1.968,73	0,00	-3.031,27
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA SA	5.000,00	0,00	4.538,63	0,00	0,00	4.538,63	4.538,63	0,00	-461,37
33900	TASA POR LA INSTALACION DE PUESTOS,BARRACAS,CASSETAS Y VENTA AMBULANTE	7.900,00	0,00	5.409,88	0,00	0,00	5.409,88	5.409,88	0,00	-2.490,12
33901	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y ESCOMBROS	40,00	0,00	62,07	0,00	0,00	62,07	62,07	0,00	22,07
33902	TASA POR USO DEL TANATORIO MUNICIPAL	600,00	0,00	894,00	0,00	0,00	894,00	894,00	0,00	294,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	600,00	0,00	2.300,00	0,00	0,00	2.300,00	831,00	1.469,00	1.700,00
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	600,00	0,00	22.132,36	0,00	0,00	22.132,36	21.710,80	421,56	21.532,36
39901	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA A CASSETAS FIESTAS PATRONALES	600,00	0,00	1.464,00	0,00	0,00	1.464,00	1.464,00	0,00	864,00
42000	Total Capitulo 3 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	304.552,00	0,00	482.048,81	31.135,61	0,00	450.913,20	372.471,92	78.441,28	146.361,20
45060	EPAISE.SUBVENCION JUNTA DE A. SERVICIOS EDUCATIVOS. ESCUELA INFANTIL LA SERRZUELA	487.655,28	0,00	487.655,28	6.699,60	0,00	480.955,68	480.955,68	0,00	-6.699,60
45061	CONVENIO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	69.216,72	0,00	78.606,30	0,00	0,00	78.606,30	78.606,30	0,00	9.389,58
		4.201,50	0,00	8.403,00	0,00	0,00	8.403,00	8.403,00	0,00	4.201,50





Ejercicio: 2016
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Previsiones Presupuestarias		Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro	Exceso/Defecto Previsión
		Iniciales	Modificaciones							
45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMON. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	307.677,42	0,00	307.677,42	0,00	0,00	307.677,42	307.677,42	0,00	0,00
45081	JUNTA DE ANDALUCÍA. PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS	4.000,00	0,00	2.132,84	0,00	0,00	2.132,84	2.132,84	0,00	-1.867,16
45082	JUNTA A. SUMINISTROS MINIMOS VITALES	7.400,00	0,00	7.400,00	0,00	0,00	7.400,00	7.400,00	0,00	0,00
45083	JUNTA A. SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA	6,00	0,00	3.206,65	0,00	0,00	3.206,65	3.206,65	0,00	3.200,65
45084	JUNTA A. AYUDA A LA CONTRATACION	20.417,00	0,00	20.417,00	0,00	0,00	20.417,00	20.417,00	0,00	0,00
45085	JUNTA A. EMPLEA JOVEN	58.700,00	0,00	58.200,00	0,00	0,00	58.200,00	29.100,00	29.100,00	-500,00
45086	JUNTA DE ANDALUCÍA. EMPLEA 30+	37.500,00	0,00	36.900,00	0,00	0,00	36.900,00	18.450,00	18.450,00	-600,00
45090	XXVIII MIGA FLAMENCA JUNTA ANDALUCIA	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-900,00
45094	JUNTA DE ANDALUCÍA. PROGRAMA GUADALINFO 2014	14.225,64	0,00	14.225,64	0,00	0,00	14.225,64	0,00	14.225,64	0,00
46100	DIPUTACION PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.763,41	0,00	4.763,41	0,00	0,00	4.763,41	0,00	4.763,41	0,00
46101	DIPUTACIÓN P. EMERGENCIA SOCIAL	2.400,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	2.400,00	1.800,00	600,00	0,00
46102	DIPUTACION COLABORACION MANTENIMIENTO CAMION EXTINCION INCENDIOS	3.592,93	0,00	3.582,18	0,00	0,00	3.582,18	3.582,18	0,00	-10,75
46103	DIPUTACION. CONVENIO CULTURAL 2015	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ii. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2016 euros
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2016

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro	Exceso/ Defecto Previsión
		Iniciales	Modificacio- nes	Definitivos							
46104	DIPUTACION PROGRAMA ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	9.041,03	0,00	9.041,03	6.734,47	0,00	0,00	6.734,47	6.734,47	0,00	-2.306,56
46105	DIPUTACION P. ACCIONES DE COMUNICACION	490,00	0,00	490,00	703,12	0,00	0,00	703,12	703,12	0,00	213,12
46107	DIPUTACION P. ESCUELA DE VERANO Y TALLER DE PADRES Y DE MADRES	1.400,00	0,00	1.400,00	1.400,00	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00	0,00	0,00
46108	DIPUTACION P. PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD	1.800,00	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00
46111	DIPUTACION P. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1.706,28	0,00	1.706,28	1.706,28	0,00	0,00	1.706,28	1.706,28	0,00	0,00
46112	DIPUTACION P. MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA	897,46	0,00	897,46	897,46	0,00	0,00	897,46	897,46	0,00	0,00
46114	DIPUTACIÓN GUADALINFO 2016	7.111,75	0,00	7.111,75	7.111,75	0,00	0,00	7.111,75	0,00	7.111,75	0,00
	Total Capítulo 4	1.052.602,42	0,00	1.052.602,42	1.063.422,80	0,00	0,00	1.056.723,20	982.472,40	74.250,80	4.120,78
52000	INTERESES EN BANCOS Y CAJAS	650,00	0,00	650,00	359,10	0,00	0,00	359,10	359,10	0,00	-290,90
54100	ARRENDAMIENTO NAVE INDUSTRIAL E INVERNADEROS	5.168,68	0,00	5.168,68	5.404,77	0,00	0,00	5.404,77	5.404,77	0,00	236,09
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.RESIDENCIA DE MAYORES	7.270,08	0,00	7.270,08	7.270,08	0,00	0,00	7.270,08	0,00	7.270,08	0,00
55500	AXION. OCUPACION CERROS DE FIQUE	7.705,35	0,00	7.705,35	7.705,35	0,00	0,00	7.705,35	7.705,35	0,00	0,00
55501	ARRENDAMIENTO QUIOSCO PILAREJO	6,00	0,00	6,00	600,00	0,00	0,00	600,00	600,00	0,00	594,00
55503	ARRENDAMIENTO BARRA CASETA MUNICIPAL	2.000,00	0,00	2.000,00	2.401,00	0,00	0,00	2.401,00	2.401,00	0,00	401,00





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: **2016**
Importe: **euros**
A fecha: **31/12/2016**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro	Exceso/ Defecto Previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos							
55504	ARRENDAMIENTO BAR PISCINA MUNICIPAL	1.000,00	0,00	1.000,00	2.200,00	0,00	0,00	2.200,00	0,00	1.200,00	
55900	ARRENDAMIENTO PASTOS MONTE DE LA SIERRA	2.416,25	0,00	2.416,25	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	-416,25	
55901	ARRENDAMIENTO PASTOS MONTE CERROS DE FIQUE	6,00	0,00	6,00	293,88	0,00	0,00	293,88	0,00	287,88	
55902	ARRENDAMIENTO PASTOS MONTE SERREZUELA	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00	
55903	ARRENDAMIENTO CAZA MONTES DEL AYUNTAMIENTO	4.400,00	0,00	4.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.400,00	
55904	ARRENDAMIENTO APICOLA MONTE DE LA SIERRA	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00	
59002	INGRESOS PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA	39.000,00	0,00	39.000,00	11.046,67	0,00	0,00	11.046,67	11.046,67	-27.953,33	
60000	Total Capítulo 5 VENTA PARCELAS/NAVES POLIGONO INDUSTRIAL CUMPLIMIENTO SENTENCIAS 213/04 Y 640/04 TSJA	69.634,36 1.452.504,88	0,00 0,00	69.634,36 1.452.504,88	39.280,85 167.633,16	0,00 0,00	0,00 0,00	39.280,85 167.633,16	20.964,10 167.633,16	18.316,75 0,00	-30.353,51 -1.284.871,72
72100	Total Capítulo 6 SEPE. AEPSA. MANO DE OBRA 2016	1.452.504,88 189.723,50	0,00 0,00	1.452.504,88 189.723,50	167.633,16 189.723,50	0,00 0,00	0,00 0,00	167.633,16 189.723,50	167.633,16 189.723,50	0,00 0,00	-1.284.871,72 0,00
76100	DIPUTACIÓN JUNTA DE A. MATERIALES AEPSA	85.375,58	0,00	85.375,58	85.375,58	0,00	0,00	85.375,58	0,00	85.375,58	0,00
76101	DIPUTACIÓN P. PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016	108.000,00	0,00	108.000,00	108.000,00	0,00	0,00	108.000,00	4.930,00	103.070,00	0,00
76103	DIPUTACIÓN P. PPOS 2016. ALUMBRADO PÚBLICO Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	90.397,72	0,00	90.397,72	90.397,72	0,00	0,00	90.397,72	90.397,72	0,00	0,00





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2016
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2016

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Meta	Derechos Pendientes de Cobro	Exceso/ Defecto Previsión
		Iniciales	Modificacio- nes	Definitivos							
76104	DIPUTACION P. ACTUACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS EN BEDMAR 2016	10.000,00	0,00	10.000,00	3.209,60	0,00	0,00	3.209,60	0,00	3.209,60	-6.790,40
76105	DIPUTACIÓN P. AYUDAS FEDER (ACTUAC.SINGULARES EN E. BAJA EN CARBONO)	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00
76106	PLAN PROVINCIAL 2016. ADECUACIÓN CALLE ALFONSO FERNANDEZ TORRES	46.594,95	0,00	46.594,95	46.594,95	0,00	0,00	46.594,95	0,00	46.594,95	0,00
76107	PLAN PROVINCIAL 2016. ASFALTADO CALLE PELOTAR Y CALLE DEPORTES	43.802,77	0,00	43.802,77	43.802,77	0,00	0,00	43.802,77	0,00	43.802,77	0,00
76108	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00
76109	DIPUTACION P. ADQUISICION EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.010,12	0,00	6.010,12	6.010,12	0,00	0,00	6.010,12	6.010,12	0,00	0,00
76110	ASFALTADO VÍA ADYACENTE PLAZA REY JUAN CARLOS 1º DE GARCÍEZ	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00
76800	COMPENSACION ELA GARCIEZ COMPETENCIAS PROPIAS	36.839,28	0,00	36.839,28	36.839,28	0,00	0,00	36.839,28	1.344,72	35.494,56	0,00
	Total Capitulo 7	616.755,92	9.000,00	625.755,92	618.953,52	0,00	0,00	618.953,52	301.406,06	317.547,46	-6.802,40
	Total Presupuesto	4.381.126,29	9.000,00	4.390.126,29	3.454.364,93	0,00	0,00	3.404.368,86	2.602.744,93	801.623,93	-985.757,43



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

Ejercicio: 2016
 A fecha: 31/12/2016



RESULTADO PRESUPUESTARIO

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.617.782,18	2.134.404,83		483.377,35
b) Operaciones de capital	786.586,68	1.086.898,00		-300.311,32
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.404.368,86	3.221.302,83		183.066,03
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	85.600,59		-85.600,59
2. Total Operaciones financieras (c + d)		85.600,59		-85.600,59
I RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	3.404.368,86	3.306.903,42		97.465,44
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				97.465,44

Segundo: Para el cálculo del Remanente de Tesorería se han considerado las obligaciones pendientes de pago, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería a 31 de diciembre. Así mismo, se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, quedando por tanto el siguiente Remanente de Tesorería:

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	2.051.508,93
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	992.510,55
430	- (+) del Presupuesto corriente	801.623,93
431	- (+) del Presupuesto cerrado	163.987,42
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	26.899,20
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	1.783.354,13
400	- (+) del Presupuesto corriente	948.312,21
401	- (+) del Presupuesto cerrado	727.396,18
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	107.645,74

Ayuntamiento de Bedmar y Garciez
 Plaza de la constitución, 1
 CP. 23537 Bedmar, JAÉN
 e-mail: alcaldía@bedmargarciez.es



	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-38,66
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	125,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	86,34	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.260.626,69
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		108.701,08
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.151.925,61

Bedmar y Garciez, a 26 de Mayo de 2017

ANEXO DE PERSONAL



PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYTO. DE BEDMAR Y GARCIEZ

EJERCICIO 2017



A. Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

Nº Plazas	Puesto de trabajo	Escala	Subescala	Grupo/Subgrupo	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	A1/B	Acumulación de tareas
4	Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	C1	2
4	Auxiliar administrativo	Administración General	Auxiliar Administrativo	C2	3
2	Personal de oficinas	Administración Especial	Servicios Especiales	E	Propiedad

Nota.- De las cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, una de ellas está vacante. Y de las 4 plazas de Policía, dos están vacantes





B. Puestos de trabajo reservados a personal laboral:

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACION LABORAL	Nº PUESTOS
Aux. Administrativo (Contr. Indefinida, Tiempo completo)	Auxiliar Admttvo	2
FONTANERO. (Contr. Indefinida, Tiempo completo)	Peón	1
ENCARGADO DE OBRAS. (Contr. Indefinida, Tiempo completo)	Oficial	1



GRUPO	Puesto	Sueldo base	Tramos	C.Destino	C.Especifico	A				C.Product.	Total anual
						1	2	3	4		
A1	Secretario-Interventor	11.454,30	2.303,10	4.189,20	4.658,10	22.604,70	2.995,70	270,84	25.271,24		
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.263,00	2.820,32	4.241,16	5.003,38	19.327,86	3.221,31	436,68	22.985,85		
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.263,00	2.820,32	4.241,16	5.074,28	19.398,76	3.233,13	354,03	22.985,92		
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.263,00	2.603,52	4.241,16	5.074,32	19.182,00	3.197,00	354,00	22.733,00		
C1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.263,00	2.386,56	4.241,16	4.932,48	18.823,20	3.137,20	519,36	22.479,76		
C1	POLICIA LOCAL	8.726,76	2.781,60	4.241,16	4.095,60	19.845,12	3.307,52	210,72	23.363,36		
AP	POLICIA LOCAL	8.726,76	2.462,64	4.241,16	3.953,76	19.384,32	3.230,72	379,08	22.994,12		
AP	JARDINERO	6.647,52	1.633,22	3.252,12	5.250,48	16.783,34	2.797,22	714,00	20.294,56		
AP	CELADOR OPERARIO	6.647,52	1.469,88	3.252,12	5.324,28	16.693,80	2.782,30	627,84	20.103,94		
	Total conjunto	71.254,86	21.281,16	36.140,40	43.366,68	172.043,10	27.302,10	3.866,55	203.211,75		

NOTA: Con respecto al ejercicio 2017, hay que tener en cuenta que cumplen tramos los siguientes funcionarios

GRUPO		IMPORTE	FECHA
C1	POLICIA LOCAL: Bartolome Garcia	26,58	01/01/2017
AP	JARDINERO: Alfonso Rodriguez	13,61	14/01/2017
AP	CELADOR OP. Pedro Carreras	13,61	01/03/2017

GRATIFICACIONES:	
AUX. ADMITIVO	1.500,00 Ayuda Secretaría
JARDINERO	1.285,64 Piscina
POLICIA LOCAL	1.507,18 Servicios Extra
POLICIA LOCAL	1.507,18 Servicios Extra
TOTAL	5.800,00



ANEXO DE INVERSIONES

El Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente, recoge la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio, especificándose para cada uno de ellos los extremos que exige el artículo 19 del Real Decreto 500/1990.

Las inversiones previstas en el capítulo SEXTO del Presupuesto de Gastos, cuya aprobación se propone, son las siguientes:

A) INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.

2410	619-00	AEPSA 2015.MANO DE OBRA	189.723,50
4590	619-01	AEPSA 2015. MATERIALES	85.375,58
4590	619-02	OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES VARIOS Y ADQUISICIÓN VEHICULO S.M.	67.000,00
4590	619-05	ARREGLO DE VARIOS CAMINOS	20.000,00
4590	619-06	DIPUTACION ACTUACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS	3.209,59
4590	619-07	DIPUTACION PLAN PROVINCIAL 2017. REFORMA MERCADO DE ABASTOS	166.377,44
4590	619-09	APORTACIÓN AYUDAS FEDER. (Actuaciones singulares en edificios baja en carbono)	6,00
4590	619-10	DIPUTACION PROV. PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS	125.824,00
4590	619-11	DIPUTACIÓN. EQUIPAMIENTO OFICINA SERVICIOS SOCIALES	2.763,64
4590	619-13	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES	14.900,67
4590	619-14	DIPUTACIÓN. MIMETIZACIÓN DE CONTENEDORES	1.900,34
4590	625-00	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA Y PLOTTER	4.147,40
		TOTAL INVERSIONES	681.228,16 €

En Bedmar y Garciez, 26 de mayo de 2016

EL ALCALDE





SITUACION DE LA DEUDA:

0110.	310-00	CAJA RURAL INTERESES PTMO. REFUNDICION	30.518,21
0110.	310-01	BMN. INTERESES PTMO. INVERSIONES 2008	732,60
0110.	310-02	CAJA RURAL INTERESES PTMO. RD 4/2012 PAGO A PROVEEDORES	12.270,98
		TOTAL	43.521,79

0110.	911-03	DIPUTACION AMORTIZACION PTMOS. FONDO COOPERACIÓN BEDMAR Y ELA GARCÉZ	7.716,24
0110.	913-01	CAJA RURAL AMORTIZACION PTMO. RD. 4/2012 PAGO A PROVEEDORES	69.168,83
0110.	913-02	BMN. AMORTIZACIÓN PTMO. INVERSIONES 2008	4.584,24
0110.	913.03	CAJA RURAL DE JAEN. PRESTAMO DE REFUNDICION	42.354,23
		TOTAL	123.823,54

SEXO. En cuanto al Procedimiento a seguir será el siguiente:

A. Emitido Informe por la Intervención, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará el Pleno de la Corporación (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación.

En relación a la competencia el Pleno será el órgano competente para aprobar el Presupuesto General, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

B. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2017, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de JAEN*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

C. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

E. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma del Presupuesto General, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al *Boletín Oficial de la Provincia de JAEN* del anuncio descrito anteriormente.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos Informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

F. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá Interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la Impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La Interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

El expediente contiene toda la documentación exigida y contiene todas las previsiones que la normativa establece, así como si se han cumplido todos los trámites exigidos.

CONCLUSIÓN

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2017, presentado por la Alcaldía, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario, esta Intervención Municipal Informa favorablemente el mismo, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe.

En Bedmar y Garciez, a 30 de Mayo de 2016.

El Secretario-Interventor



Fdo. : Andrés Raya López



RESUMEN GENERAL SITUACION PRESTAMOS EN EL EJERCICIO 2016
PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y ESTADO DEL PENDIENTE DE PAGO

NOMBRE DEL PRESTAMO	referencia 31-12-2016					
	PTI. DE PAGO A 31-12-2015	INTERESES	ALTAS	AMORTIZACION	TOTAL HA	TOTAL RECIBOS
CAJA RURAL. REFUNDICION PTIMOS	809.715,68	31.656,67		40.215,77	71.872,44	71.877,84
CAJA RURAL. PAGO A PROVEEDORES	518.220,34	17.423,45		33.843,65	0,00	51.268,00
CAJA GRANADA. INVERSIONES 2008	80.475,48	865,40		4.497,29	5.362,69	484.376,69
DIPUTACION. FONDO COOP. OBRAS/MOBILIAR	35.597,13	0,00		6.611,88	6.611,88	75.978,19
DIPUTACION. FONDO COOP. DEPOSITO AGUA	2.590,72	0,00		432,00	6.611,88	28.985,25
TOTALES	1.446.599,35	49.945,52		85.600,59	135.546,11	2.158,72
						1.360.998,76

NOMBRE DEL PRESTAMO	CAPITAL PTE. PAGO 31-12-2016					
	PTI. PAGO A 31-12-2015	INTERESES	ALTAS	AMORTIZACION	TOTAL HA	TOTAL RECIBOS
REINTEGRO AL FONDO LIQUID. 2008	29.545,04	0,00		1.846,56	1.846,56	27.698,48
REINTEGRO AL FONDO LIQUID. 2009	25.090,16	0,00		1.568,16	1.568,16	23.522,00
REINTEGRO AL FONDO LIQUID. 2013	32.849,24	0,00		3.284,88	3.284,88	29.564,36
TOTALES	87.484,44	0,00		6.699,60	6.699,60	80.784,84

RESUMEN

NOMBRE DEL PRESTAMO	CAPITAL PTE. PAGO 31-12-2016					
	PTI. PAGO A 31-12-2015	INTERESES	ALTAS	AMORTIZACION	TOTAL HA	TOTAL RECIBOS
PRESTAMOS CORPORACION	1.446.599,35	49.945,52		85.600,59	135.546,11	135.552,41
REINTEGROS AL FONDO	87.484,44	0,00		6.699,60	6.699,60	6.699,60
TOTAL	1.534.083,79	49.945,52		92.300,19	142.245,71	142.252,01

OPERACIONES CON ENTIDADES DE CREDITO
RURAL REFUNDICION Y GRANADA

	enero		febrero		marzo	
	PTI. PAGO A 31-12-2015	INTERESES	PTI. PAGO A 31-12-2015	INTERESES	PTI. PAGO A 31-12-2015	INTERESES
CON ADMON PUBLICAS PAGO PROVEED				16.990,27		
OTRAS OPERACIONES DE CREDITO DIPUTACION						
TOTAL PTE.						

TOTAL PTE.

1.360.998,76



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este Informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2017, se ha calculado tomando como referencia los padrones elaborados por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Jaén en coordinación con la Gerencia Territorial del Catastro.

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2017, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, e incrementados, en su caso, con arreglo a las modificaciones de las tarifas y elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias contenidas en las Ordenanzas fiscales.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades recibidas a cuenta tanto en la participación de Tributos del Estado como de otras subvenciones corrientes de la Comunidad Autónoma.

Respecto de las restantes partidas dentro del concepto 450 y 461, en ellas se consignan cantidad muy similares a las que anualmente se vienen percibiendo. Destacar que se trata de subvenciones solicitadas, por lo que en relación a su ingreso, sería conveniente ser prudentes y atender al importe que finalmente sea concedido mediante la oportuna subvención.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los ingresos por transferencias de capital. En este punto se contemplan las subvenciones de otras Administraciones públicas y en principio se prevé con lógico criterio el ingreso de las mismas.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

En relación con este punto, destacar que no se incluye en el Presupuesto Municipal General para 2017 ninguna operación de crédito a corto y/o largo plazo.

TERCERO. Evaluación de Gastos.

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

De conformidad con lo previsto en el artº 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se ha considerado lo dispuesto en el artº 22 de la presente ley, cumpliendo con el límite máximo en las retribuciones y asistencias a percibir por los miembros de la Corporación

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico. Contemplándose un incremento del 1% conforme a las previsiones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El incremento global del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto de 2017, asciende a 1.113.771,23 euros, lo cual supone UNA DISMINUCIÓN con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2016.

Teniendo en cuenta lo reflejado en el punto bases para la valoración de los ingresos, las consignaciones presupuestarias en gastos se han calculado de la siguiente forma: En los de cuantía fija igual a la obligación a satisfacer; en los de carácter variable, conforme a los proyectos e Informes que le han servido de base, permitiendo los recursos dotar suficientemente los servicios y asignar, en todo caso, las cantidades precisas para satisfacer:

- Los derechos exigibles, los censos, pensiones y cargas que gravan los fondos locales

- Los Intereses debidos, suscripciones, Indemnizaciones y costas.
- Los necesarios para atender los servicios obligatorios y los de la competencia de la entidad establecidos o que se establezcan.
- Los pactos y compromisos que la entidad contraiga.
- En general cuantos gastos venga obligada a sufragar durante el ejercicio, derivadas de las disposiciones legales, resoluciones judiciales, contratos o cualquier otro título legítimo.

No obstante en este punto, como ya se advertía en ejercicios anteriores, se debe seguir insistiendo; por una parte, en la necesidad de que por parte del equipo de gobierno se contenga al máximo posible el gasto ordinario o corriente, se modere el gasto que debe soportar la Corporación Local y lo acomode a la realidad de su capacidad de generar gasto por medio de sus Ingresos corrientes. Por otra parte en lo que se refiere a las inversiones también habrá que controlar al máximo el gasto en la ejecución de obras por administración y por contrata, evitando en lo posible las demasías.

En todo caso debe destacarse, como conclusión, que a la vista de los datos que se deducen de la liquidación del ejercicio 2016 a nivel de ejercicio se observa una relativa mejoría, al igual que se ha mejorado a nivel de remante de tesorería. Finalmente insistir al equipo de gobierno municipal en la necesidad de actuar con diligencia en la gestión económica municipal e intentar con ello conseguir, mejorar la situación de la tesorería municipal.

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se prevé el devengo de 43.521,79 euros en concepto de Intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, quedando reflejado de la siguiente manera:

0110.	310-00	CAJA RURAL INTERESES PTMO. REFUNDICION	30.518,21
0110.	310-01	BMN. INTERESES PTMO. INVERSIONES 2008	732,60
0110.	310-02	CAJA RURAL INTERESES PTMO. RD 4/2012 PAGO A PROVEEDORES	12.270,98
		TOTAL	43.521,79

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 681.228,16 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital con recursos ordinarios.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2017, siendo la totalidad/o parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

CUARTO. El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2016, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 1.360.998,76 euros, que supone un 51,99% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2016, que ascienden a 2.617.782,18 euros, no superando el límite del **110%** establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los Ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como, las operaciones de crédito previstas se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En Bedmar y Garciez, a 26 de Mayo de 2017.

El Secretario-Interventor



Fdo. : Andrés Raya López





Resumen GENERAL POR CAPÍTULOS

Presupuesto Inicial



Ejercicio: 2017

Importe: euros

Estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones No Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
I	GASTOS DE PERSONAL	606.142,32	20,70 %
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.113.771,23	38,03 %
III	GASTOS FINANCIEROS	43.521,79	1,49 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.569,58	9,51 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00	0,17 %
	Total	2.047.004,92	69,90 %
	A2) Operaciones de Capital		
VI	INVERSIONES REALES	681.228,16	23,26 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.361,31	2,61 %
	Total	757.589,47	25,87 %
	Total No Financieras	2.804.594,39	95,77 %
	B) Operaciones Financieras		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	123.823,54	4,23 %
	Total Financieras	123.823,54	4,23 %
	Total Gastos	2.928.417,93	

Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones No Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	922.483,00	31,50 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00	0,27 %
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	326.742,00	11,16 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	993.262,07	33,92 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	36.412,73	1,24 %
	Total	2.286.899,80	78,09 %
	A2) Operaciones de Capital		
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	641.518,13	21,91 %
	Total	641.518,13	21,91 %
	Total No Financieras	2.928.417,93	100,00 %
	B) Operaciones Financieras		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
	Total Financieras	0,00	0,00 %
	Total Ingresos	2.928.417,93	





Resumen GENERAL COMPARADO POR CAPÍTULOS

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros

Estado de Gastos				
Capítulo	Denominación	2017	2016	%
	A) Operaciones No Financieras			
	A1) Operaciones Corrientes			
I	GASTOS DE PERSONAL	606.142,32	584.637,47	3,68 %
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.113.771,23	1.171.443,27	-4,92 %
III	GASTOS FINANCIEROS	43.521,79	51.255,17	-15,09 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.569,58	359.488,63	-22,51 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00	5.000,00	0,00 %
	Total	2.047.004,92	2.171.824,54	-5,75 %
	A2) Operaciones de Capital			
VI	INVERSIONES REALES	681.228,16	2.046.832,50	-86,72 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.361,31	76.361,31	0,00 %
	Total	757.589,47	2.123.193,81	-84,32 %
	Total No Financieras	2.804.594,39	4.295.018,35	-34,70 %
	B) Operaciones Financieras			
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	123.823,54	86.107,94	43,80 %
	Total Financieras	123.823,54	86.107,94	-60,10 %
	Total Gastos	2.928.417,93	4.381.126,29	-33,16 %

Estado de Ingresos				
Capítulo	Denominación	2017	2016	%
	A) Operaciones No Financieras			
	A1) Operaciones Corrientes			
I	IMPUESTOS DIRECTOS	922.483,00	877.076,71	5,18 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00	8.000,00	0,00 %
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	326.742,00	304.552,00	7,29 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	993.262,07	1.052.602,42	-5,64 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	36.412,73	69.634,36	-47,71 %
	Total	2.286.899,80	2.311.865,49	-1,08 %
	A2) Operaciones de Capital			
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	1.452.504,88	-100,00 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	641.518,13	616.755,92	4,01 %
	Total	641.518,13	2.069.260,80	-69,00 %
	Total No Financieras	2.928.417,93	4.381.126,29	-33,16 %
	B) Operaciones Financieras			
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00 %
	Total Financieras	0,00	0,00	-69,00 %
	Total Ingresos	2.928.417,93	4.381.126,29	-33,16 %





Resumen GENERAL POR ARTÍCULOS

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros



		Estado de Gastos	
Capítulo	Artículo	Denominación	Importe
I		GASTOS DE PERSONAL	
	10	Órganos de gobierno y Personal directivo	37.753,80
	12	Personal Funcionario	203.833,32
	13	Personal Laboral	181.000,00
	14	Otro personal	15.000,00
	15	Incentivos al rendimiento	13.549,20
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	155.006,00
		Total Capítulo	606.142,32
II		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	1.919,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	255.131,78
	22	Material, suministros y otros	810.120,45
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	46.800,00
		Total Capítulo	1.113.771,23
III		GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros	43.521,79
		Total Capítulo	43.521,79
IV		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46	A Entidades Locales	25.226,00
	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	253.343,58
		Total Capítulo	278.569,58
V		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
	50	Dotación al fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	5.000,00
		Total Capítulo	5.000,00
VI		INVERSIONES REALES	
	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	677.080,76
	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	4.147,40
		Total Capítulo	681.228,16
VII		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A Entidades Locales	76.361,31
		Total Capítulo	76.361,31
IX		PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos y de operaciones en euros	123.823,54
		Total Capítulo	123.823,54
		Total Gastos	2.928.417,93





Resumen GENERAL POR CAPÍTULOS

Presupuesto Inicial



Ejercicio: 2017
Importe: euros

Estado de Gastos			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones No financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
I	GASTOS DE PERSONAL	606.142,32	20,70 %
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.113.771,23	38,03 %
III	GASTOS FINANCIEROS	43.521,79	1,49 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.569,58	9,51 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00	0,17 %
	Total	2.047.004,92	69,90 %
	A2) Operaciones de Capital		
VI	INVERSIONES REALES	681.228,16	23,26 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.361,31	2,61 %
	Total	757.589,47	25,87 %
	Total No financieras	2.804.594,39	95,77 %
	b) Operaciones financieras		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	123.823,54	4,23 %
	Total Financieras	123.823,54	4,23 %
	Total Gastos	2.928.417,93	



**Resumen GENERAL POR PROGRAMA**

Ejercicio: 2017

Presupuesto Inicial

Importe: euros

Estado de Gastos			
Por programa	Denominación	Importe	%
0	DEUDA PÚBLICA	167.345,33	5,71 %
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	736.006,23	25,13 %
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	275.892,20	9,42 %
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	386.050,88	13,18 %
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	491.504,66	16,78 %
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	871.618,63	29,76 %
	Total Gastos	2.928.417,93	





ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICO-PROGRAMA POR CAPÍTULOS

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros



Programa	Área de Gasto 1	Área de Gasto 2	Área de Gasto 3	Área de Gasto 4	Área de Gasto 9	Área de Gasto 0
Económica	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	DEUDA PÚBLICA
A) Operaciones No Financieras						
A1) Operaciones Corrientes						
I GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	606.142,32	0,00
II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	736.006,23	0,00	202.000,00	0,00	175.765,00	0,00
III GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.521,79
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	86.166,70	184.050,88	0,00	8.350,00	0,00
V FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A2) Operaciones de Capital						
VI INVERSIONES REALES	0,00	189.723,50	0,00	491.504,66	0,00	0,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	76.361,31	0,00
B) Operaciones Financieras						
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123.823,54
Total Gastos	736.006,23	275.892,20	386.050,88	491.504,66	866.618,63	167.345,33



**ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**Importe: **euros**Programa: **0 DEUDA PÚBLICA**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
0110	31000	INTERESES PRESTAMO CAJA RURAL REFUNDICION	30.518,21
0110	31001	BMN.INTERESES PTMO. INVERSIONES 2008	732,80
0110	31002	CAJA RURAL.INTERESES PTMO. RD 4/2012.PAGO A PROVEEDORES	12.270,98
0110	91103	DIPUTACIÓN FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL (MAS ELA)	7.716,24
0110	91301	CAJA RURAL. AMORTIZACIÓN PTMO. RD. 4/2012. PAGO A PROVEEDORES	69.168,83
0110	91302	BMN.AMORTIZACIÓN PTMO.INVERSIONES 2008	4.584,24
0110	91303	CAJA RURAL DE JAEN. AMORTIZACION PRESTAMO DE REFUNDICION	42.354,23
Total Programa			167.345,33



**ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**Importe: **euros**Programa: **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
1360	21301	COLABORACION MANTENIMIENTO CAMION EXTINCION INCENDIOS	3.899,00
1500	20400	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.919,00
1500	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	126.127,99
1500	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	57.900,00
1500	21201	ELA.GARCIEZ. FINANCIACION SERVICIOS MUNICIPALES	25.112,79
1500	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.289,00
1500	21500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.803,00
1500	22100	ENERGIA ELECTRICA	157.611,00
1500	22101	AGUA-COLORO	15.950,00
1500	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	9.770,00
1500	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.488,00
1500	22605	DEVOLUCION SENTECIA BP. SOLAR	10.000,00
1500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	22.000,00
1500	22703	CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS(LIMPIEZA COLEGIO,LIMPIEZA OFICINAS,ALUMBRADO P.,DEPURADORA,ARQUITECTO)	95.754,71
1600	22501	CANON AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	15.500,00
1621	22700	LIMPIEZA Y ASEO (RESURJA)	150.881,74
Total Programa			736.006,23



**ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMA**

Presupuesto inicial

Ejercicio: **2017**Importe: **euros****Programa: 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
2310	46100	A DIPUTACION SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, AYUDA DOMICILIO, Y TELEASISTENCIA	21.000,00
2310	46000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES. EMERGENCIA SOCIAL	2.547,12
2310	46001	FONDO MUNICIPAL DE COOPERACION AL DESARROLLO INTERNACIONAL	1.500,00
2310	46002	JUNTA ANDALUCIA PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS	4.000,00
2310	46906	DIPUTACION P. PLAN PROVINCIAL DE LA JUVENTUD	1.800,00
2310	46909	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. IIª FERIA DEL ESPÁRRAGO BLANCO	12.450,00
2310	46912	DIPUTACION PROVINCIAL. PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1.706,28
2310	46913	JUNTA DE A. SUMINISTROS MINIMOS VITALES	7.400,00
2310	46914	DIPUTACION P. MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA	887,75
2310	46916	JUNTA DE A. SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA	3.206,65
2310	46917	JUNTA DE A. AYUDA A LA CONTRATACIÓN	20.417,00
2310	46918	JUNTA A. EMPLEA JOVEN	6,00
2310	46919	JUNTA DE ANDALUCÍA. EMPLEA 30 +	6,00
2310	46920	DIPUTACIÓN PROVINCIAL.VESTUARIO PARA PROTECCIÓN CIVIL	8.538,78
2410	46902	DIPUTACION P. ACCIONES DE COMUNICACION	703,12
2410	61900	SEPE.AEPSA. MANO DE OBRA	189.723,50
Total Programa			275.892,20



**ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**Importe: **euros****Programa: 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
3110	46704	CONVENIO COLEGIO DE VETERINARIOS DE JAEN	726,00
3260	46900	GUARDERIA TEMPORERA ACEITUNA.DIPUTACION	17.127,00
3260	46906	JUNTA DE ANDALUCIA. ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	67.400,00
3260	46907	DIPUTACION ESCUELA DE VERANO	1.400,00
3260	46915	BECAS ERASMUS CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAÉN/PRACTICAS FORMATIVAS	600,00
3260	46924	GUADALINFO	22.059,00
3340	46102	DIPUTACIÓN PROGRAMA CINE VERANO	3.500,00
3340	46901	OTRAS SUBVENCIONES	9.000,00
3340	46905	DIPUTACION. PLAN LOCALDE ACTIVIDADES CULTURALES	10.000,00
3340	46923	CONVENIO CULTURA, DEPORTES Y OTRAS COOFINANCIACIONES ADRSM	5.000,00
3360	22608	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	96.000,00
3360	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	106.000,00
3410	46903	PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (MONITORES DEPORTIVOS)	47.236,86
Total Programa			386.050,86



**ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**Importe: **euros**Programa: **4** ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
4590	61901	DIPUTACIÓN- JUNTA A. MATERIALES AEPSA	85.376,58
4590	61902	OBRAS MUNICIPALES VARIAS	67.000,00
4590	61905	ARREGLO DE VARIOS CAMINOS	20.000,00
4590	61906	DIPUTACIÓN ACTUACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS EN BEDMAR	3.209,59
4590	61907	PPOS 2017.REFORMA MERCADO DE ABASTOS EN BEDMAR	166.377,44
4590	61909	APORTACIONES AYUDAS FEDER (ACTUAC.SINGULARES EN E.BAJA EN CARBONO	6,00
4590	61910	DIPUTACIÓN P. PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS	125.824,00
4590	61911	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. EQUIPAMIENTO OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES	2.763,64
4590	61913	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES	14.900,67
4590	61914	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. MIMETIZACIÓN DE CONTENEDORES	1.800,34
4590	62500	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA Y PLOTTER	4.147,40
Total Programa			491.504,66



**ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**Importe: **euros****Programa: 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
9120	10000	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	37.753,80
9120	22801	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00
9120	23000	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	29.000,00
9200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO A1	11.533,26
9200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO C1	17.453,52
9200	12004	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO C2	29.052,00
9200	12005	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO E	13.295,04
9200	12006	TRINIENOS	21.716,38
9200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS.PAGAS EXTRAS	31.347,90
9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	36.140,40
9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	43.295,82
9200	13100	LABORAL TEMPORAL	181.000,00
9200	14300	OTRO PERSONAL	15.000,00
9200	15000	PRODUCTIVIDAD	3.949,20
9200	15100	GRATIFICACIONES	9.600,00
9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	155.000,00
9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	6,00
9200	48911	RECLAMACION DAÑOS PATRIMONIALES	5.000,00
9290	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.836,00
9290	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS, OTRAS PUBLICACIONES	4.074,00
9290	22104	VESTUARIO (POLICIA LOCAL Y OTROS)	1.811,00
9290	22200	TELEFONICAS	13.544,00
9290	22201	POSTALES	3.500,00
9290	22400	PRIMAS DE SEGUROS	14.700,00
9290	22604	JURIDICOS,CONTENCIOSOS	12.000,00
9290	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.700,00
9290	22708	SERVICIO DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	49.200,00
9290	23002	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00
9290	23100	LOCOMOCION	17.200,00
9290	48904	CUOTAS DE APORTACION FEMP, FAMP, RADEL, AEMO, S.MAGINA, ETC	3.350,00
9310	50000	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	5.000,00



**ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**Importe: **euros****Programa: 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
9430	76102	ASIGNACION E.L.A. GARCIEZ	70.361,31
Total Programa			871.618,63
Total Presupuesto			2.928.417,93



**ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

**Económica: 1 GASTOS DE PERSONAL**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
9120	10000	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	37.753,80
		Total Artículo 10	37.753,80
9200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO A1	11.533,26
9200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO C1	17.463,62
9200	12004	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO C2	29.052,00
9200	12005	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO E	13.295,04
9200	12006	TRIENIOS	21.715,38
9200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS.PAGAS EXTRAS	31.347,90
9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	36.140,40
9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	43.295,82
		Total Artículo 12	203.833,32
9200	13100	LABORAL TEMPORAL	181.000,00
		Total Artículo 13	181.000,00
9200	14300	OTRO PERSONAL	15.000,00
		Total Artículo 14	15.000,00
9200	15000	PRODUCTIVIDAD	3.949,20
9200	15100	GRATIFICACIONES	9.600,00
		Total Artículo 15	13.549,20
9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	155.000,00
9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	6,00
		Total Artículo 16	155.006,00
		Total Económica	606.142,32





ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros



Económica: 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
1500	20400	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.919,00
Total Artículo 20			1.919,00
1500	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	126.127,00
1500	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	57.000,00
1500	21201	ELA.GARCIEZ. FINANCIACION SERVICIOS MUNICIPALES	25.112,79
1500	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.289,00
1360	21301	COLABORACION MANTENIMIENTO CAMION EXTINCION INCENDIOS	3.899,00
1500	21500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.803,00
Total Artículo 21			255.131,78
9290	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.836,00
9290	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS, OTRAS PUBLICACIONES	4.074,00
1500	22100	ENERGIA ELECTRICA	157.611,00
1500	22101	AGUA-CLORO	15.950,00
1500	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	9.770,00
9290	22104	VESTUARIO (POLICIA LOCAL Y OTROS)	1.611,00
1500	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.488,00
9290	22200	TELEFONICAS	13.544,00
9290	22201	POSTALES	3.500,00
9290	22400	PRIMAS DE SEGUROS	14.700,00
1600	22501	CANON AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	15.500,00
9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00
9290	22604	JURIDICOS,CONTENCIOSOS	12.000,00
1500	22605	DEVOLUCION SENTENCIA BP. SOLAR	10.000,00
3380	22608	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	90.000,00
3380	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	108.000,00
1500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	22.000,00
1621	22700	LIMPIEZA Y ASEO (RESURJA)	150.881,74
1500	22703	CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS(LIMPIEZA COLEGIO,LIMPIEZA OFICINAS,ALUMBRADO P.,DEPURADORA,ARQUITECTO)	95.754,71
9290	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.700,00
9290	22708	SERVICIO DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	49.200,00
Total Artículo 22			810.120,45



**ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros



9120	23000	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	29.000,00
9290	23002	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00
9290	23100	LOCOMOCION	17.200,00
Total Artículo 23			46.600,00
Total Económica			1.113.771,23



**ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

**Económica: 3 GASTOS FINANCIEROS**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
0110	31000	INTERESES PRESTAMO CAJA RURAL REFUNDICION	30.518,21
0110	31001	BMN.INTERESES PTMO. INVERSIONES 2008	732,80
0110	31002	CAJA RURAL.INTERESES PTMO. RD 4/2012.PAGO A PROVEEDORES	12.270,98
Total Artículo 31			43.521,79
Total Económica			43.521,79





ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

Económica: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES



Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
2310	46100	A DIPUTACION SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, AYUDA DOMICILIO, Y TELEASISTENCIA	21.000,00
3340	46102	DIPUTACIÓN PROGRAMA CINE VERANO	3.500,00
3110	46704	CONVENIO COLEGIO DE VETERINARIOS DE JAEN	728,00
Total Artículo 46			25.226,00
2310	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES. EMERGENCIA SOCIAL	2.547,12
2310	48001	FONDO MUNICIPAL DE COOPERACION AL DESARROLLO INTERNACIONAL	1.500,00
2310	48002	JUNTA ANDALUCIA PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS	4.000,00
3260	48900	GUARDERIA TEMPORERA ACEITUNA.DIPUTACION	17.127,00
3340	48901	OTRAS SUBVENCIONES	9.000,00
2410	48902	DIPUTACION P. ACCIONES DE COMUNICACION	703,12
3410	48903	PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (MONITORES DEPORTIVOS)	47.238,88
9290	48904	CUOTAS DE APORTACION FEMP, FAMP, RADEL, AEMO, S.MAGINA, ETC	3.350,00
3340	48905	DIPUTACION. PLAN LOCALDE ACTVIDADES CULTURALES	10.000,00
3260	48906	JUNTA DE ANDALUCIA. ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	67.400,00
3260	48907	DIPUTACION ESCUELA DE VERANO	1.400,00
2310	48908	DIPUTACION P. PLAN PROVINCIAL DE LA JUVENTUD	1.800,00
2310	48909	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. IIª FERIA DEL ESPÁRRAGO BLANCO	12.450,00
9200	48911	RECLAMACION DAÑOS PATRIMONIALES	5.000,00
2310	48912	DIPUTACION PROVINCIAL. PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1.708,28
2310	48913	JUNTA DE A. SUMINISTROS MINIMOS VITALES	7.400,00
2310	48914	DIPUTACION P. MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA	887,75
3260	48915	BECAS ERASMUS CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAÉN/PRACTICAS FORMATIVAS	600,00
2310	48916	JUNTA DE A. SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA	3.208,65
2310	48917	JUNTA DE A. AYUDA A LA CONTRATACIÓN	20.417,00
2310	48918	JUNTA A. EMPLEA JOVEN	6,00
2310	48919	JUNTA DE ANDALUCÍA. EMPLEA 30 +	6,00
2310	48920	DIPUTACIÓN PROVINCIAL.VESTUARIO PARA PROTECCIÓN CIVIL	8.538,78
3340	48923	CONVENIO CULTURA, DEPORTES Y OTRAS COFINANCIACIONES ADRSM	5.000,00
3260	48924	GUADALINFO	22.059,00
Total Artículo 48			253.343,58
Total Económica			278.569,58



**ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

**Económica: 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
9310	50000	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	5.000,00
		Total Artículo 50	5.000,00
		Total Económica	5.000,00



**ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

Económica: **6** INVERSIONES REALES

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
2410	61900	SEPE.AEPSA. MANO DE OBRA	189.723,50
4590	61901	DIPUTACIÓN- JUNTA A. MATERIALES AEPSA	85.375,58
4590	61902	OBRAS MUNICIPALES VARIAS	67.000,00
4590	61905	ARREGLO DE VARIOS CAMINOS	20.000,00
4590	61906	DIPUTACIÓN ACTUACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS EN BEDMAR	3.209,59
4590	61907	PPOS 2017.REFORMA MERCADO DE ABASTOS EN BEDMAR	168.377,44
4590	61909	APORTACIONES AYUDAS FEDER (ACTUAC.SINGULARES EN E.BAJA EN CARBONO	6,00
4590	61910	DIPUTACIÓN P. PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS	125.824,00
4590	61911	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. EQUIPAMIENTO OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES	2.763,64
4590	61913	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES	14.900,67
4590	61914	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. MIMETIZACIÓN DE CONTENEDORES	1.900,34
		Total Artículo 61	677.080,76
4590	62500	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA Y PLOTTER	4.147,40
		Total Artículo 62	4.147,40
		Total Económica	681.228,16



**ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros



Económica: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
9430	76102	ASIGNACION E.L.A. GARCIEZ	76.361,31
		Total Artículo 76	76.361,31
		Total Económica	76.361,31



**ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

Económica: 9 PASIVOS FINANCIEROS



Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
0110	91103	DIPUTACIÓN FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL (MAS ELA)	7.716,24
0110	91301	CAJA RURAL. AMORTIZACIÓN PTMO. RD. 4/2012. PAGO A PROVEEDORES	69.166,83
0110	91302	BMN.AMORTIZACIÓN PTMO.INVERSIONES 2008	4.584,24
0110	91303	CAJA RURAL DE JAEN. AMORTIZACION PRESTAMO DE REFUNDICION	42.354,23
Total Artículo 91			123.823,54
Total Económica			123.823,54
Total Presupuesto			2.928.417,93



**ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA. Agrupado por Económica-Programa**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**Importe: **euros**

Económica: 1 GASTOS DE PERSONAL
Programa: 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL



Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
9120	10000	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	37.753,80
9200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO A1	11.533,28
9200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO C1	17.453,52
9200	12004	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO C2	29.052,00
9200	12005	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO E	13.296,04
9200	12006	TRIENIOS	21.715,38
9200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS.PAGAS EXTRAS	31.347,90
9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	36.140,40
9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	43.295,82
9200	13100	LABORAL TEMPORAL	181.000,00
9200	14300	OTRO PERSONAL	15.000,00
9200	15000	PRODUCTIVIDAD	3.949,20
9200	15100	GRATIFICACIONES	9.600,00
9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	155.000,00
9200	18200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	6,00
Total Programa			606.142,32
Total Económica			606.142,32





ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA. Agrupado por Económica-Programa

Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**

Importe: **euros**

Económica: **2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

Programa: **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**



Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
1500	20400	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.919,00
1500	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	126.127,99
1500	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	57.900,00
1500	21201	E.I.A.GARCIEZ. FINANCIACION SERVICIOS MUNICIPALES	25.112,79
1500	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.269,00
1380	21301	COLABORACION MANTENIMIENTO CAMION EXTINCION INCENDIOS	3.899,00
1500	21500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.803,00
1500	22100	ENERGIA ELECTRICA	157.611,00
1500	22101	AGUA-CLORO	15.950,00
1500	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	9.770,00
1500	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.488,00
1600	22501	CANON AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	15.500,00
1500	22605	DEVOLUCION SENTENCIA BP. SOLAR	10.000,00
1500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	22.000,00
1621	22700	LIMPIEZA Y ASEO (RESURJA)	150.891,74
1500	22703	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS(LIMPIEZA COLEGIO,LIMPIEZA OFICINAS,ALUMBRADO P.,DEPURADORA,ARQUITECTO)	95.754,71
Total Programa			736.006,23

Económica: **2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

Programa: **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
3380	22608	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	96.000,00
3380	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	106.000,00
Total Programa			202.000,00



**ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA. Agrupado por Económica-Programa**Ejercicio: **2017**

Presupuesto Inicial

Importe: **euros**Económica: **2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**Programa: **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
9290	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.836,00
9290	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS, OTRAS PUBLICACIONES	4.074,00
9290	22104	VESTUARIO (POLICIA LOCAL Y OTROS)	1.611,00
9290	22200	TELEFONICAS	13.544,00
9290	22201	POSTALES	3.500,00
9290	22400	PRIMAS DE SEGUROS	14.700,00
9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00
9290	22604	JURIDICOS,CONTENCIOSOS	12.000,00
9290	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.700,00
9290	22708	SERVICIO DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	49.200,00
9120	23000	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	29.000,00
9290	23002	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00
9290	23100	LOCOMOCION	17.200,00
Total Programa			175.765,00
Total Económica			1.113.771,23



**ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA. Agrupado por Económica-Programa**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**Importe: **euros**Económica: **3 GASTOS FINANCIEROS**Programa: **0 DEUDA PÚBLICA**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
0110	31000	INTERESES PRESTAMO CAJA RURAL REFUNDICION	30.518,21
0110	31001	BMN.INTERESES PTMO. INVERSIONES 2008	732,60
0110	31002	CAJA RURAL.INTERESES PTMO. RD 4/2012.PAGO A PROVEEDORES	12.270,98
Total Programa			43.521,79
Total Económica			43.521,79



**ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA. Agrupado por Económica-Programa**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**Importe: **euros****Económica: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****Programa: 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
2310	46100	A DIPUTACION SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, AYUDA DOMICILIO, Y TELEASISTENCIA	21.000,00
2310	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES. EMERGENCIA SOCIAL	2.547,12
2310	48001	FONDO MUNICIPAL DE COOPERACION AL DESARROLLO INTERNACIONAL	1.500,00
2310	48002	JUNTA ANDALUCIA PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS	4.000,00
2410	48902	DIPUTACION P. ACCIONES DE COMUNICACION	703,12
2310	48908	DIPUTACION P. PLAN PROVINCIAL DE LA JUVENTUD	1.800,00
2310	48909	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. IIª FERIA DEL ESPÁRRAGO BLANCO	12.450,00
2310	48912	DIPUTACION PROVINCIAL. PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1.708,28
2310	48913	JUNTA DE A. SUMINISTROS MINIMOS VITALES	7.400,00
2310	48914	DIPUTACION P. MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA	887,75
2310	48916	JUNTA DE A. SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA	3.206,65
2310	48917	JUNTA DE A. AYUDA A LA CONTRATACIÓN	20.417,00
2310	48918	JUNTA A. EMPLEA JOVEN	6,00
2310	48919	JUNTA DE ANDALUCÍA. EMPLEA 30 +	6,00
2310	48920	DIPUTACIÓN PROVINCIAL.VESTUARIO PARA PROTECCIÓN CIVIL	8.538,78
Total Programa			86.168,70



**ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA. Agrupado por Económica-Programa**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**Importe: **euros****Económica: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****Programa: 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
3340	48102	DIPUTACIÓN PROGRAMA CINE VERANO	3.500,00
3110	46704	CONVENIO COLEGIO DE VETERINARIOS DE JAEN	728,00
3280	48900	GUARDERIA TEMPORERA ACEITUNA.DIPUTACION	17.127,00
3340	48901	OTRAS SUBVENCIONES	9.000,00
3410	48903	PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (MONITORES DEPORTIVOS)	47.238,88
3340	48905	DIPUTACION. PLAN LOCALDE ACTIVDADES CULTURALES	10.000,00
3280	48906	JUNTA DE ANDALUCIA. ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	67.400,00
3280	48907	DIPUTACION ESCUELA DE VERANO	1.400,00
3280	48916	BECAS ERASMUS CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAÉN/PRACTICAS FORMATIVAS	600,00
3340	48923	CONVENIO CULTURA, DEPORTES Y OTRAS COOFINANCIACIONES ADRSM	5.000,00
3280	48924	GUADALINFO	22.059,00
Total Programa			184.060,88

Económica: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**Programa: 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
9290	48904	CUOTAS DE APORTACION FEMP, FAMP, RADEL, AEMO, S.MAGINA, ETC	3.350,00
9200	48911	RECLAMACION DAÑOS PATRIMONIALES	5.000,00
Total Programa			8.350,00
Total Económica			278.589,58



**ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA. Agrupado por Económica-Programa**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**Importe: **euros**Económica: **5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**Programa: **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
9310	50000	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	5.000,00
		Total Programa	5.000,00
		Total Económica	5.000,00





ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA. Agrupado por Económica-Programa

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

Económica: 6 INVERSIONES REALES

Programa: 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
2410	61900	SEPE.AEPSA. MANO DE OBRA	189.723,50
Total Programa			189.723,50

Económica: 8 INVERSIONES REALES

Programa: 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
4590	61901	DIPUTACIÓN- JUNTA A. MATERIALES AEPSA	85.375,58
4590	61902	OBRAS MUNICIPALES VARIAS	67.000,00
4590	61905	ARREGLO DE VARIOS CAMINOS	20.000,00
4590	61906	DIPUTACIÓN ACTUACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS EN BEDMAR	3.209,59
4590	61907	PPOS 2017.REFORMA MERCADO DE ABASTOS EN BEDMAR	186.377,44
4590	61909	APORTACIONES AYUDAS FEDER (ACTUAC.SINGULARES EN E.BAJA EN CARBONO	6,00
4590	61910	DIPUTACIÓN P. PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS	125.824,00
4590	61911	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. EQUIPAMIENTO OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES	2.763,64
4590	61913	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES	14.900,67
4590	61914	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. MIMETIZACIÓN DE CONTENEDORES	1.900,34
4590	62600	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA Y PLOTTER	4.147,40
Total Programa			491.504,66
Total Económica			681.226,16



**ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA. Agrupado por Económica-Programa**Ejercicio: **2017**

Presupuesto Inicial

Importe: **euros**Económica: **7** TRANSFERENCIAS DE CAPITALPrograma: **9** ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
9430	78102	ASIGNACION E.L.A. GARCIEZ	76.381,31
		Total Programa	76.381,31
		Total Económica	76.381,31



**ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA. Agrupado por Económica-Programa**Ejercicio: **2017**

Presupuesto Inicial

Importe: **euros**Económica: **9 PASIVOS FINANCIEROS**Programa: **0 DEUDA PÚBLICA**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
0110	91103	DIPUTACIÓN FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL (MAS ELA)	7.716,24
0110	91301	CAJA RURAL. AMORTIZACIÓN PTMO. RD. 4/2012. PAGO A PROVEEDORES	69.168,83
0110	91302	BMN.AMORTIZACIÓN PTMO.INVERSIONES 2008	4.584,24
0110	91303	CAJA RURAL DE JAEN. AMORTIZACION PRESTAMO DE REFUNDICION	42.354,23
Total Programa			123.823,54
Total Económica			123.823,54
Total Presupuesto			2.928.417,93



**ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMA. Agrupado por Programa-Económica**Ejercicio: **2017**

Presupuesto Inicial

Importe: **euros**Programa: **0 DEUDA PÚBLICA**Económica: **3 GASTOS FINANCIEROS**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
0110	31000	INTERESES PRESTAMO CAJA RURAL REFUNDICION	30.518,21
0110	31001	BMN.INTERESES PTMO. INVERSIONES 2008	732,60
0110	31002	CAJA RURAL.INTERESES PTMO. RD 4/2012.PAGO A PROVEEDORES	12.270,98
Total Económica			43.521,79

Programa: **0 DEUDA PÚBLICA**Económica: **9 PASIVOS FINANCIEROS**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
0110	91103	DIPUTACIÓN FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL (MAS ELA)	7.718,24
0110	91301	CAJA RURAL. AMORTIZACIÓN PTMO. RD. 4/2012. PAGO A PROVEEDORES	69.168,83
0110	91302	BMN.AMORTIZACIÓN PTMO.INVERSIONES 2008	4.584,24
0110	91303	CAJA RURAL DE JAEN. AMORTIZACION PRESTAMO DE REFUNDICION	42.354,23
Total Económica			123.823,54
Total Programa			167.346,33



**ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMA. Agrupado por Programa-Económica**Ejercicio: **2017**

Presupuesto Inicial

Importe: **euros**Programa: **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**Económica: **2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
1500	20400	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.919,00
1500	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	126.127,99
1500	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	57.900,00
1500	21201	ELA.GARCIEZ. FINANCIACION SERVICIOS MUNICIPALES	25.112,79
1500	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.289,00
1380	21301	COLABORACION MANTENIMIENTO CAMION EXTINCION INCENDIOS	3.899,00
1500	21500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.803,00
1500	22100	ENERGIA ELECTRICA	157.811,00
1500	22101	AGUA-CLORO	15.950,00
1500	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	9.770,00
1500	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.488,00
1800	22501	CANON AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	15.500,00
1500	22605	DEVOLUCION SENTECIA BP. SOLAR	10.000,00
1500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	22.000,00
1621	22700	LIMPIEZA Y ASEO (RESURJA)	150.881,74
1500	22703	CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS(LIMPIEZA COLEGIO,LIMPIEZA OFICINAS,ALUMBRADO P.,DEPURADORA,ARQUITECTO)	95.754,71
Total Económica			736.006,23
Total Programa			736.006,23



**ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMA. Agrupado por Programa-Económica**Ejercicio: **2017**

Presupuesto Inicial

Importe: **euros****Programa:** 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**Económica:** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
2310	46100	A DIPUTACION SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, AYUDA DOMICILIO, Y TELEASISTENCIA	21.000,00
2310	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES. EMERGENCIA SOCIAL	2.547,12
2310	48001	FONDO MUNICIPAL DE COOPERACION AL DESARROLLO INTERNACIONAL	1.500,00
2310	48002	JUNTA ANDALUCIA PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS	4.000,00
2410	48902	DIPUTACION P. ACCIONES DE COMUNICACION	703,12
2310	48906	DIPUTACION P. PLAN PROVINCIAL DE LA JUVENTUD	1.800,00
2310	48909	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. IIª FERIA DEL ESPÁRRAGO BLANCO	12.450,00
2310	48912	DIPUTACION PROVINCIAL. PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1.706,28
2310	48913	JUNTA DE A. SUMINISTROS MINIMOS VITALES	7.400,00
2310	48914	DIPUTACION P. MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA	887,75
2310	48916	JUNTA DE A. SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA	3.206,65
2310	48917	JUNTA DE A. AYUDA A LA CONTRATACIÓN	20.417,00
2310	48918	JUNTA A. EMPLEA JOVEN	6,00
2310	48919	JUNTA DE ANDALUCÍA. EMPLEA 30 +	6,00
2310	48920	DIPUTACIÓN PROVINCIAL.VESTUARIO PARA PROTECCIÓN CIVIL	8.538,78
Total Económica			86.168,70

Programa: 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**Económica:** 6 INVERSIONES REALES

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
2410	61900	SEPE.AEPSA. MANO DE OBRA	189.723,50
Total Económica			189.723,50
Total Programa			275.892,20



**ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMA. Agrupado por Programa-Económica**Ejercicio: **2017**

Presupuesto Inicial

Importe: **euros****Programa:** 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE**Económica:** 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
3380	22608	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	96.000,00
3380	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	106.000,00
Total Económica			202.000,00

Programa: 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE**Económica:** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
3340	48102	DIPUTACIÓN PROGRAMA CINE VERANO	3.500,00
3110	48704	CONVENIO COLEGIO DE VETERINARIOS DE JAEN	726,00
3260	48900	GUARDERIA TEMPORERA ACEITUNA.DIPUTACION	17.127,00
3340	48901	OTRAS SUBVENCIONES	9.000,00
3410	48903	PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (MONITORES DEPORTIVOS)	47.238,88
3340	48905	DIPUTACION. PLAN LOCALDE ACTIVIDADES CULTURALES	10.000,00
3260	48906	JUNTA DE ANDALUCIA. ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	67.400,00
3260	48907	DIPUTACION ESCUELA DE VERANO	1.400,00
3260	48915	BECAS ERASMUS CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAÉN/PRACTICAS FORMATIVAS	600,00
3340	48923	CONVENIO CULTURA, DEPORTES Y OTRAS COOFINANCIACIONES ADRSM	5.000,00
3260	48924	GUADALINFO	22.059,00
Total Económica			184.050,88
Total Programa			386.050,88



**ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMA. Agrupado por Programa-Económica**Ejercicio: **2017**

Presupuesto Inicial

Importe: **euros**Programa: **4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**Económica: **6 INVERSIONES REALES**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
4590	61901	DIPUTACIÓN- JUNTA A. MATERIALES AEPSA	85.375,58
4590	61902	OBRAS MUNICIPALES VARIAS	67.000,00
4590	61905	ARREGLO DE VARIOS CAMINOS	20.000,00
4590	61906	DIPUTACIÓN ACTUACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS EN BEDMAR	3.209,59
4590	61907	PPOS 2017.REFORMA MERCADO DE ABASTOS EN BEDMAR	186.377,44
4590	61909	APORTACIONES AYUDAS FEDER (ACTUAC.SINGULARES EN E.BAJA EN CARBONO	6,00
4590	61910	DIPUTACIÓN P. PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS	125.824,00
4590	61911	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. EQUIPAMIENTO OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES	2.783,64
4590	61913	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES	14.900,67
4590	61914	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. MIMETIZACIÓN DE CONTENEDORES	1.900,34
4590	62500	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA Y PLOTTER	4.147,40
Total Económica			491.504,66
Total Programa			491.504,66



**ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMA. Agrupado por Programa-Económica**Ejercicio: **2017**

Presupuesto Inicial

Importe: **euros**Programa: **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**Económica: **1 GASTOS DE PERSONAL**

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
9120	10000	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	37.753,80
9200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO A1	11.533,26
9200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO C1	17.453,52
9200	12004	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO C2	29.052,00
9200	12005	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO E	13.295,04
9200	12006	TRIENIOS	21.715,38
9200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS.PAGAS EXTRAS	31.347,90
9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	38.140,40
9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	43.295,82
9200	13100	LABORAL TEMPORAL	181.000,00
9200	14300	OTRO PERSONAL	15.000,00
9200	15000	PRODUCTIVIDAD	3.949,20
9200	15100	GRATIFICACIONES	9.600,00
9200	18000	SEGURIDAD SOCIAL	155.000,00
9200	18200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	6,00
Total Económica			606.142,32



**ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMA. Agrupado por Programa-Económica**Ejercicio: **2017**

Presupuesto Inicial

Importe: **euros****Programa:** 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**Económica:** 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
9290	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.836,00
9290	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS, OTRAS PUBLICACIONES	4.074,00
9290	22104	VESTUARIO (POLICIA LOCAL Y OTROS)	1.611,00
9290	22200	TELEFONICAS	13.544,00
9290	22201	POSTALES	3.500,00
9290	22400	PRIMAS DE SEGUROS	14.700,00
9120	22801	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00
9290	22804	JURIDICOS,CONTENCIOSOS	12.000,00
9290	22708	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.700,00
9290	22708	SERVICIO DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	49.200,00
9120	23000	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	29.000,00
9290	23002	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00
9290	23100	LOCOMOCION	17.200,00
Total Económica			175.765,00

Programa: 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**Económica:** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
9290	48904	CUOTAS DE APORTACION FEMP, FAMP, RADEL, AEMO, S.MAGINA, ETC	3.350,00
9200	48911	RECLAMACION DAÑOS PATRIMONIALES	5.000,00
Total Económica			8.350,00

Programa: 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**Económica:** 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
9310	50000	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	5.000,00
Total Económica			5.000,00



**ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMA. Agrupado por Programa-Económica**Ejercicio: **2017**

Presupuesto Inicial

Importe: **euros****Programa:** 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**Económica:** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
9430	76102	ASIGNACION E.L.A. GARCIEZ	78.381,31
		Total Económica	78.381,31
		Total Programa	871.618,63
		Total Presupuesto	2.928.417,93





NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Presupuesto inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros

Prog	Eco	Denominación	Créditos	
			Por aplicación	Disponibles
0110	31000	INTERESES PRESTAMO CAJA RURAL REFUNDICION	30.518,21	43.521,79
0110	31001	BMN.INTERESES PTMO. INVERSIONES 2008	732,00	43.521,79
0110	31002	CAJA RURAL.INTERESES PTMO. RD 4/2012.PAGO A PROVEEDORES	12.270,98	43.521,79
		<i>Vinculación no limitada</i> Total Vinculación	43.521,79	
0110	91103	DIPUTACIÓN FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL (MAS ELA)	7.716,24	123.823,54
0110	91301	CAJA RURAL. AMORTIZACIÓN PTMO. RD. 4/2012. PAGO A PROVEEDORES	69.168,83	123.823,54
0110	91302	BMN.AMORTIZACIÓN PTMO.INVERSIONES 2008	4.584,24	123.823,54
0110	91303	CAJA RURAL DE JAEN. AMORTIZACION PRESTAMO DE REFUNDICION	42.354,23	123.823,54
		<i>Vinculación no limitada</i> Total Vinculación	123.823,54	
1360	21301	COLABORACION MANTENIMIENTO CAMION EXTINCION INCENDIOS	3.899,00	736.006,23
1500	20400	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.919,00	736.006,23
1500	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	126.127,99	736.006,23
1500	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	57.900,00	736.006,23
1500	21201	ELA.GARCIEZ. FINANCIACION SERVICIOS MUNICIPALES	25.112,79	736.006,23
1500	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.289,00	736.006,23
1500	21500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.803,00	736.006,23
1500	22100	ENERGIA ELECTRICA	157.611,00	736.006,23
1500	22101	AGUA-CLORO	15.950,00	736.006,23
1500	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	9.770,00	736.006,23
1500	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.488,00	736.006,23
1500	22605	DEVOLUCION SENTECIA BP. SOLAR	10.000,00	736.006,23
1500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	22.000,00	736.006,23
1500	22703	CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS(LIMPIEZA COLEGIO,LIMPIEZA OFICINAS,ALUMBRADO P.,DEPURADORA,ARQUITECTO)	95.754,71	736.006,23
1600	22501	CANON AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	15.500,00	736.006,23
1621	22700	LIMPIEZA Y ASEO (RESURJA)	150.881,74	736.006,23
		<i>Vinculación no limitada</i> Total Vinculación	736.006,23	
2310	46100	A DIPUTACION SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, AYUDA DOMICILIO, Y TELEASISTENCIA	21.000,00	86.168,70
2310	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES. EMERGENCIA SOCIAL	2.547,12	86.168,70
2310	48001	FONDO MUNICIPAL DE COOPERACION AL DESARROLLO INTERNACIONAL	1.500,00	86.168,70
2310	48002	JUNTA ANDALUCIA PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS	4.000,00	86.168,70
2310	48908	DIPUTACION P. PLAN PROVINCIAL DE LA JUVENTUD	1.800,00	86.168,70
2310	48909	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. IIR FERIA DEL ESPÁRRAGO BLANCO	12.450,00	86.168,70
2310	48912	DIPUTACION PROVINCIAL. PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1.706,28	86.168,70
2310	48913	JUNTA DE A. SUMINISTROS MINIMOS VITALES	7.400,00	86.168,70
2310	48914	DIPUTACION P. MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA	887,75	86.168,70
2310	48916	JUNTA DE A. SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA	3.206,65	86.168,70
2310	48917	JUNTA DE A. AYUDA A LA CONTRATACIÓN	20.417,00	86.168,70
2310	48918	JUNTA A. EMPLEA JOVEN	6,00	86.168,70
2310	48919	JUNTA DE ANDALUCÍA. EMPLEA 30 +	6,00	86.168,70
2310	48920	DIPUTACIÓN PROVINCIAL VESTUARIO PARA PROTECCIÓN CIVIL	8.538,78	86.168,70
2410	48902	DIPUTACION P. ACCIONES DE COMUNICACION	703,12	86.168,70
		<i>Vinculación no limitada</i> Total Vinculación	86.168,70	
2410	61900	SEPE.AEPSA. MANO DE OBRA	189.723,50	189.723,50
		<i>Vinculación no limitada</i> Total Vinculación	189.723,50	





NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

Prog	Eco	Denominación	Estado de Gastos	
			Por aplicación	Disponibles
3380	22608	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	96.000,00	202.000,00
3380	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	106.000,00	202.000,00
		<i>Vinculación no limitada</i>		
		Total Vinculación	202.000,00	
3110	46704	CONVENIO COLEGIO DE VETERINARIOS DE JAEN	726,00	184.050,88
3260	48900	GUARDERIA TEMPORERA ACEITUNA.DIPUTACION	17.127,00	184.050,88
3260	48906	JUNTA DE ANDALUCIA. ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	67.400,00	184.050,88
3260	48907	DIPUTACION ESCUELA DE VERANO	1.400,00	184.050,88
3260	48915	BECAS ERASMUS CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAÉN/PRACTICAS FORMATIVAS	600,00	184.050,88
3260	48924	GUADALINFO	22.059,00	184.050,88
3340	46102	DIPUTACIÓN PROGRAMA CINE VERANO	3.500,00	184.050,88
3340	48901	OTRAS SUBVENCIONES	9.000,00	184.050,88
3340	48905	DIPUTACION. PLAN LOCALDE ACTIVIDADES CULTURALES	10.000,00	184.050,88
3340	48923	CONVENIO CULTURA, DEPORTES Y OTRAS COOFINANCIACIONES ADRSM	5.000,00	184.050,88
3410	48903	PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (MONITORES DEPORTIVOS)	47.238,88	184.050,88
		<i>Vinculación no limitada</i>		
		Total Vinculación	184.050,88	
4590	61901	DIPUTACIÓN- JUNTA A. MATERIALES AEPSA	85.375,58	491.504,66
4590	61902	OBRAS MUNICIPALES VARIAS	67.000,00	491.504,66
4590	61905	ARREGLO DE VARIOS CAMINOS	20.000,00	491.504,66
4590	61906	DIPUTACIÓN ACTUACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS EN BEDMAR	3.209,59	491.504,66
4590	61907	PPOS 2017.REFORMA MERCADO DE ABASTOS EN BEDMAR	166.377,44	491.504,66
4590	61909	APORTACIONES AYUDAS FEDER (ACTUAC.SINGULARES EN E.BAJA EN CARBONO	6,00	491.504,66
4590	61910	DIPUTACIÓN P. PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS	125.824,00	491.504,66
4590	61911	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. EQUIPAMIENTO OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES	2.763,64	491.504,66
4590	61913	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES	14.900,67	491.504,66
4590	61914	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. MIMETIZACIÓN DE CONTENEDORES	1.900,34	491.504,66
4590	62500	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA Y PLOTTER	4.147,40	491.504,66
		<i>Vinculación no limitada</i>		
		Total Vinculación	491.504,66	
9120	10000	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	37.753,80	606.142,32
9200	12000	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO A1	11.533,26	606.142,32
9200	12003	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO C1	17.453,52	606.142,32
9200	12004	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO C2	29.052,00	606.142,32
9200	12005	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO E	13.295,04	606.142,32
9200	12006	TRIENIOS	21.715,38	606.142,32
9200	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS.PAGAS EXTRAS	31.347,90	606.142,32
9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	36.140,40	606.142,32
9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	43.295,82	606.142,32
9200	13100	LABORAL TEMPORAL	181.000,00	606.142,32
9200	14300	OTRO PERSONAL	15.000,00	606.142,32
9200	15000	PRODUCTIVIDAD	3.949,20	606.142,32
9200	15100	GRATIFICACIONES	9.600,00	606.142,32
9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	155.000,00	606.142,32
9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	6,00	606.142,32
		<i>Vinculación no limitada</i>		
		Total Vinculación	606.142,32	
9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00	175.765,00
9120	23000	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	29.000,00	175.765,00
9290	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.836,00	175.765,00





NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

Prog	Eco	Estado de Gastos Denominación	Créditos	
			Por aplicación	Disponibles
9290	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS, OTRAS PUBLICACIONES	4.074,00	175.765,00
9290	22104	VESTUARIO (POLICIA LOCAL Y OTROS)	1.611,00	175.765,00
9290	22200	TELEFONICAS	13.544,00	175.765,00
9290	22201	POSTALES	3.500,00	175.765,00
9290	22400	PRIMAS DE SEGUROS	14.700,00	175.765,00
9290	22604	JURIDICOS,CONTENCIOSOS	12.000,00	175.765,00
9290	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.700,00	175.765,00
9290	22708	SERVICIO DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	49.200,00	175.765,00
9290	23002	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00	175.765,00
9290	23100	LOCOMOCION	17.200,00	175.765,00
		<i>Vinculación no limitada</i>		
		Total Vinculación	175.765,00	
9200	48911	RECLAMACION DAÑOS PATRIMONIALES	5.000,00	8.350,00
9290	48904	CUOTAS DE APORTACION FEMP, FAMP, RADEL, AEMO, S.MAGINA, ETC	3.350,00	8.350,00
		<i>Vinculación no limitada</i>		
		Total Vinculación	8.350,00	
9310	50000	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	5.000,00	5.000,00
		<i>Vinculación no limitada</i>		
		Total Vinculación	5.000,00	
9430	76102	ASIGNACION E.L.A. GARCIEZ	76.361,31	76.361,31
		<i>Vinculación no limitada</i>		
		Total Vinculación	76.361,31	
		Total Presupuesto	2.928.417,93	





Resumen GENERAL POR CAPÍTULOS

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros

Estado de Ingresos			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones No Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	922.483,00	31,50 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00	0,27 %
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	326.742,00	11,16 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	993.262,07	33,92 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	36.412,73	1,24 %
	Total	2.286.899,80	78,09 %
	A2) Operaciones de Capital		
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	641.518,13	21,91 %
	Total	641.518,13	21,91 %
	Total No Financieras	2.928.417,93	100,00 %
	B) Operaciones Financieras		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
	Total Financieras	0,00	0,00 %
	Total Ingresos	2.928.417,93	





Resumen GENERAL POR ARTÍCULOS

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros



		Estado de Ingresos	
Capítulo	Artículo	Denominación	Importe
I	11	IMPUESTOS DIRECTOS	
		Impuestos sobre el Capital	907.483,00
	13	Impuesto sobre actividades económicas	15.000,00
		Total Capítulo	922.483,00
II		IMPUESTOS INDIRECTOS	
	29	Otros impuestos indirectos	8.000,00
		Total Capítulo	8.000,00
III		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
	30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	242.800,00
	31	Tasas por prestación de servicios públicos de carácter social y preferente	22.806,00
	32	Tasas por la realización de actividades de competencia local	21.506,00
	33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	28.430,00
	39	Otros ingresos	11.200,00
		Total Capítulo	326.742,00
IV		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	42	De la Administración del Estado	501.203,95
	45	De Comunidades Autónomas	434.843,99
	46	De Entidades Locales	57.414,13
		Total Capítulo	993.262,07
V		INGRESOS PATRIMONIALES	
	52	Intereses de depósitos	300,00
	54	Rentas de bienes inmuebles	5.404,77
	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	20.707,96
	59	Otros ingresos patrimoniales	10.000,00
		Total Capítulo	36.412,73
VII		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	72	De la Administración del Estado	189.723,50
	76	De Entidades Locales	451.794,63
		Total Capítulo	641.518,13
		Total Ingresos	2.928.417,93



**ESTADO DE INGRESOS POR ECONÓMICA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

Económica: 1 IMPUESTOS DIRECTOS

Aplicación	Estado de Ingresos	
Económica	Denominación	Importe
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	95.000,00
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	620.543,37
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	152.999,63
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	38.940,00
	Total Artículo 11	907.483,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	15.000,00
	Total Artículo 13	15.000,00
	Total Económica	922.483,00



**ESTADO DE INGRESOS POR ECONÓMICA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

Económica: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS

Aplicación	Estado de Ingresos	
Económica	Denominación	Importe
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	8.000,00
	Total Artículo 29	8.000,00
	Total Económica	8.000,00





ESTADO DE INGRESOS POR ECONÓMICA

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

Económica: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Aplicación	Estado de Ingresos	
Económica	Denominación	Importe
30000	TASA DE SUMINISTRO Y ACOMETIDA DE AGUA POTABLE	60.000,00
30001	TASA DEPURACION AGUAS RESIDUALES	30.000,00
30100	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	25.300,00
30200	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA	124.000,00
30900	TASA CEMENTERIO MUNICIPAL	3.500,00
	Total Artículo 30	242.800,00
31101	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO	1.800,00
31102	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TELEASISTENCIA	8,00
31200	GUARDERIA TEMPORERA Y PERMANENTE	8.000,00
31201	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES	15.000,00
	Total Artículo 31	22.806,00
32100	TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANISTICAS	1.000,00
32500	TASA POR LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	2.000,00
32900	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL MERCADO DE ABASTOS	3.500,00
32901	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL	15.000,00
32902	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VERTEDERO	6,00
	Total Artículo 32	21.506,00
33200	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O... POR EMPRESAS EXPLOTADORAS (ENDESA)	15.000,00
33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	2.000,00
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA SA	4.500,00
33900	TASA POR LA INSTALACION DE PUESTOS,BARRACAS,CASETAS Y VENTA AMBULANTE	5.400,00
33901	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y ESCOMBROS	40,00
33902	TASA POR USO DEL TANATORIO MUNICIPAL	1.490,00
	Total Artículo 33	28.430,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	600,00
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	10.000,00
39901	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA A CASSETAS FIESTAS PATRONALES	600,00
	Total Artículo 39	11.200,00
	Total Económica	326.742,00



**ESTADO DE INGRESOS POR ECONÓMICA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

Económica: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aplicación	Estado de ingresos	
Económica	Denominación	Importe
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	501.203,95
	Total Artículo 42	501.203,95
45060	EPAISE.SUBVENCION JUNTA DE A. SERVICIOS EDUCATIVOS. ESCUELA INFANTIL LA SERREZUELA	72.200,00
45061	CONVENIO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	8.403,00
45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMON. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	305.793,34
45081	JUNTA DE ANDALUCIA. PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS	2.500,00
45082	JUNTA A. SUMINISTROS MINIMOS VITALES	7.400,00
45083	JUNTA A. SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA	3.206,66
45084	JUNTA A. AYUDA A LA CONTRATACION	20.417,00
45085	JUNTA A. EMPLEA JOVEN	6,00
45088	JUNTA DE ANDALUCIA. EMPLEA 30+	6,00
45090	XXVIII MIGA FLAMENCA JUNTA ANDALUCIA	6,00
45094	JUNTA DE ANDALUCIA PROGRAMA GUADALINFO	14.706,00
	Total Artículo 45	434.643,99
46100	DIPUTACION PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.273,36
46101	DIPUTACIÓN P. EMERGENCIA SOCIAL	2.400,00
46102	DIPUTACION.COLABORACION MANTENIMIENTO CAMION EXTINCION INCENDIOS	3.582,18
46103	PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES CULTURALES	7.500,00
46104	DIPUTACION PROGRAMA ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	8.986,79
46105	DIPUTACION P. ACCIONES DE COMUNICACION	6,00
46108	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. IIª FERIA DEL ESPÁRRAGO BLANCO	8.000,00
46107	DIPUTACION P. ESCUELA DE VERANO Y TALLER DE PADRES Y DE MADRES	1.400,00
46108	DIPUTACION P. PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD	1.800,00
46109	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. VESTUARIO PARA PROTECCIÓN CIVIL	8.538,78
46111	DIPUTACIÓN P. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1.706,28
46112	DIPUTACION P. MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA	887,75
46114	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. GUADALINFO	7.353,00
	Total Artículo 46	57.414,13
	Total Económica	993.262,07



**ESTADO DE INGRESOS POR ECONÓMICA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

Económica: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

Aplicación	Estado de Ingresos	
Económica	Denominación	Importe
52000	INTERESES EN BANCOS Y CAJAS	300,00
	Total Artículo 52	300,00
54100	ARRENDAMIENTO NAVES INDUSTRIALES	5.404,77
	Total Artículo 54	5.404,77
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.RESIDENCIA DE MAYORES	7.270,08
55500	AXION. OCUPACION CERROS DE FIQUE	7.828,63
55501	ARRENDAMIENTO QUIOSCO PILAREJO	600,00
55503	ARRENDAMIENTO BARRA CASETA MUNICIPAL	2.400,00
55504	ARRENDAMIENTO BAR PISCINA MUNICIPAL	1.000,00
55900	ARRENDAMIENTO PASTOS MONTE DE LA SIERRA	1.301,25
55901	ARRENDAMIENTO PASTOS MONTE CERROS DE FIQUE	6,00
55902	ARRENDAMIENTO PASTOS MONTE SERREZUELA	6,00
55903	ARRENDAMIENTO CAZA MONTES DEL AYUNTAMIENTO	6,00
55904	ARRENDAMIENTO APICOLA MONTE DE LA SIERRA	290,00
	Total Artículo 55	20.707,96
59002	INGRESOS PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA	10.000,00
	Total Artículo 59	10.000,00
	Total Económica	36.412,73



**ESTADO DE INGRESOS POR ECONÓMICA**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

Económica: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Aplicación	Estado de Ingresos	
Económica	Denominación	Importe
72100	SEPE. AEPSA MANO DE OBRA	189.723,50
	Total Artículo 72	189.723,50
76100	DIPUTACIÓN JUNTA DE A. MATERIALES AEPSA	83.375,78
76101	DIPUTACIÓN P. PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS	125.824,00
76103	PPOS 2017. REFORMA MERCADO DE ABASTOS EN BEDMAR	158.058,57
76104	PPOS 2017. GASTOS DE PERSONAL Y ENERGIA ELECTRICA EN GARCIEZ	25.112,79
76106	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. MIMETIZACIÓN DE CONTENEDORES	1.710,31
76107	DIPUTACION PROVINCIAL. ACTUACIÓN EN ESPACIOS DEGRADADOS	3.209,59
76108	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. EQUIPAMIENTO OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES	2.763,64
76111	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES	14.900,67
76800	COMPENSACION ELA GARCIEZ. COMPENTENCIAS PROPIAS	36.839,28
	Total Artículo 76	451.794,63
	Total Económica	641.618,13
	Total Presupuesto	2.928.417,93





Aplicaciones Presupuestarias de Ingresos

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros

Aplicación		Alias	Estado de Ingresos		Cta PGC	Importe	%
Eco			Denominación				
11200	11200		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA		724000	95.000,00	3,24%
11300	11300		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA		724000	620.543,37	21,19%
11500	11500		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA		725000	152.999,63	5,22%
11600	11600		IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA		726000	38.940,00	1,33%
13000	13000		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		727000	15.000,00	0,51%
29000	29000		IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS		733000	8.000,00	0,27%
30000	30000		TASA DE SUMINISTRO Y ACOMETIDA DE AGUA POTABLE		740000	60.000,00	2,05%
30001	30001		TASA DEPURACION AGUAS RESIDUALES		740000	30.000,00	1,02%
30100	30100		TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO		740000	25.300,00	0,86%
30200	30200		TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA		740000	124.000,00	4,23%
30900	30900		TASA CEMENTERIO MUNICIPAL		740000	3.500,00	0,12%
31101	31101		TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO		740000	1.800,00	0,06%
31102	31102		TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TELEASISTENCIA		740000	6,00	0,00%
31200	31200		GUARDERIA TEMPORERA Y PERMANENTE		740000	6.000,00	0,20%
31201	31201		TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES		740000	15.000,00	0,51%
32100	32100		TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANISTICAS		740000	1.000,00	0,03%
32500	32500		TASA POR LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS		740000	2.000,00	0,07%
32900	32900		TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL MERCADO DE ABASTOS		740000	3.500,00	0,12%
32901	32901		TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL		740000	15.000,00	0,51%
32902	32902		TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VERTEDERO		740000	6,00	0,00%
33200	33200		TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O... POR EMPRESAS EXPLOTADORAS (ENDESA)		742000	15.000,00	0,51%
33500	33500		TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS		742000	2.000,00	0,07%
33800	33800		COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA SA		742000	4.500,00	0,15%
33900	33900		TASA POR LA INSTALACION DE PUESTOS,BARRACAS,CASSETAS Y VENTA AMBULANTE		742000	5.400,00	0,18%
33901	33901		TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y ESCOMBROS		742000	40,00	0,00%
33902	33902		TASA POR USO DEL TANATORIO MUNICIPAL		742000	1.490,00	0,05%
39120	39120		MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN		777000	600,00	0,02%
39900	39900		OTROS INGRESOS DIVERSOS		777000	10.000,00	0,34%
39901	39901		SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA A CASSETAS FIESTAS PATRONALES		777000	600,00	0,02%



**AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ**

Bedmar y García (JAÉN)

CIF: P2301300F

Aplicaciones Presupuestarias de Ingresos

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

Aplicación		Alias	Estado de Ingresos		Cta PGC	Importe	%
Eco			Denominación				
42000			PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO		750000	501.203,95	17,12%
45060			EPAISE-SUBVENCION JUNTA DE A. SERVICIOS EDUCATIVOS. ESCUELA INFANTIL LA SERREZUELA		750000	72.200,00	2,47%
45061			CONVENIO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD		750000	8.403,00	0,29%
45080			OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMON. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		750000	305.793,34	10,44%
45081			JUNTA DE ANDALUCIA. PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS		750000	2.500,00	0,09%
45082			JUNTA A. SUMINISTROS MINIMOS VITALES		750000	7.400,00	0,25%
45083			JUNTA A. SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA		750000	3.206,65	0,11%
45084			JUNTA A. AYUDA A LA CONTRATACION		750000	20.417,00	0,70%
45085			JUNTA A. EMPLEA JOVEN		750000	6,00	0,00%
45086			JUNTA DE ANDALUCIA. EMPLEA 30+		750000	6,00	0,00%
45090			XXVIII MIGA FLAMENCA JUNTA ANDALUCIA		750000	6,00	0,00%
45094			JUNTA DE ANDALUCIA PROGRAMA GUADALINFO		750000	14.706,00	0,50%
46100			DIPUTACION PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS		750000	5.273,35	0,18%
46101			DIPUTACIÓN P. EMERGENCIA SOCIAL		750000	2.400,00	0,08%
46102			DIPUTACION.COLABORACION MANTENIMIENTO CAMION EXTINCION INCENDIOS		750000	3.582,18	0,12%
46103			PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES CULTURALES		750000	7.500,00	0,26%
46104			DIPUTACION PROGRAMA ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS		750000	8.966,79	0,31%
46105			DIPUTACION P. ACCIONES DE COMUNICACION		750000	6,00	0,00%
46106			DIPUTACION PROVINCIAL. Iª FERIA DEL ESPÁRAGO BLANCO		750000	8.000,00	0,27%
46107			DIPUTACION P. ESCUELA DE VERANO Y TALLER DE PADRES Y DE MADRES		750000	1.400,00	0,05%
46108			DIPUTACION P. PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD		750000	1.800,00	0,06%
46109			DIPUTACIÓN PROVINCIAL. VESTUARIO PARA PROTECCIÓN CIVIL		750000	8.538,78	0,29%
46111			DIPUTACION P. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		750000	1.706,28	0,06%
46112			DIPUTACION P. MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA		750000	887,75	0,03%
46114			DIPUTACIÓN PROVINCIAL. GUADALINFO		750000	7.353,00	0,25%
52000			INTERESES EN BANCOS Y CAJAS		760000	300,00	0,01%
54100			ARRENDAMIENTO NAVES INDUSTRIALES		777000	5.404,77	0,18%
55000			CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.RESIDENCIA DE MAYORES		777000	7.270,08	0,25%
55500			AXION. OCUPACION CERROS DE FIQUE		777000	7.828,63	0,27%

Modelo PPI





AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ
Bedmar y Garciez (JAÉN)
CIF: P2301300F

Aplicaciones Presupuestarias de Ingresos

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros

Aplicación.		Alias	Estado de Ingresos	Cta PGC	Importe	%
Eco	Denominación					
55501	ARRENDAMIENTO QUIOSCO PILAREJO			777000	600,00	0,02%
55503	ARRENDAMIENTO BARRA CASETA MUNICIPAL			777000	2.400,00	0,08%
55504	ARRENDAMIENTO BAR PISCINA MUNICIPAL			777000	1.000,00	0,03%
55900	ARRENDAMIENTO PASTOS MONTE DE LA SIERRA			777000	1.301,25	0,04%
55901	ARRENDAMIENTO PASTOS MONTE CERROS DE FIQUE			777000	6,00	0,00%
55902	ARRENDAMIENTO PASTOS MONTE SERREZUELA			777000	6,00	0,00%
55903	ARRENDAMIENTO CAZA MONTES DEL AYUNTAMIENTO			777000	6,00	0,00%
55904	ARRENDAMIENTO APICOLA MONTE DE LA SIERRA			777000	290,00	0,01%
59002	INGRESOS PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA			777000	10.000,00	0,34%
72100	SEPE. AEPSA MANO DE OBRA			750000	189.723,50	6,48%
76100	DIPUTACIÓN JUNTA DE A. MATERIALES AEPSA			750000	83.375,78	2,85%
76101	DIPUTACIÓN P. PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS			750000	125.824,00	4,30%
76103	PPOS 2017. REFORMA MERCADO DE ABASTOS EN BEDMAR			750000	158.058,57	5,40%
76104	PPOS 2017. GASTOS DE PERSONAL Y ENERGIA ELECTRICA EN GARCIEZ			750000	25.112,79	0,86%
76106	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. MIMETIZACIÓN DE CONTENEDORES			750000	1.710,31	0,06%
76107	DIPUTACION PROVINCIAL. ACTUACIÓN EN ESPACIOS DEGRADADOS			750000	3.209,59	0,11%
76108	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. EQUIPAMIENTO OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES			750000	2.763,64	0,09%
76111	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES			750000	14.900,67	0,51%
76800	COMPENSACION ELA GARCIEZ. COMPETENCIAS PROPIAS			750000	36.839,28	1,26%
Total Presupuesto					2.928.417,93	





AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ
Bedmar y Garciez (JAÉN)
CIF: P2301300F

Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros

Aplicación		Alias	Estado de Gastos	Cta FGC	Importe	%
Prog	Eco					
9120	10000	9120.10000	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	640000	37.753,80	1,29%
9200	12000	9200.12000	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO A1	640000	11.533,26	0,39%
9200	12003	9200.12003	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO C1	640000	17.453,52	0,60%
9200	12004	9200.12004	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO C2	640000	29.052,00	0,99%
9200	12005	9200.12005	RETRIBUCIONES BASICAS.SUELDOS GRUPO E	640000	13.295,04	0,45%
9200	12006	9200.12006	TRIENIOS	640000	21.715,38	0,74%
9200	12009	9200.12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS.PAGAS EXTRAS	640000	31.347,90	1,07%
9200	12100	9200.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	640000	36.140,40	1,23%
9200	12101	9200.12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	640000	43.295,82	1,48%
9200	13100	9200.13100	LABORAL TEMPORAL	640000	181.000,00	6,18%
9200	14300	9200.14300	OTRO PERSONAL	640000	15.000,00	0,51%
9200	15000	9200.15000	PRODUCTIVIDAD	640000	3.949,20	0,13%
9200	15100	9200.15100	GRATIFICACIONES	640000	9.600,00	0,33%
9200	16000	9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL	640000	155.000,00	5,29%
9200	16200	9200.16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	640000	6,00	0,00%
1500	20400	1500.20400	MATERIAL DE TRANSPORTE	621000	1.919,00	0,07%
1500	21000	1500.21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	622000	126.127,99	4,31%
1500	21200	1500.21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	622000	57.900,00	1,98%
1500	21201	1500.21201	ELA.GARCIEZ. FINANCIACION SERVICIOS MUNICIPALES	622000	25.112,79	0,86%
1500	21300	1500.21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	622000	40.289,00	1,38%
1360	21301	1360.21301	COLABORACION MANTENIMIENTO CAMION EXTINCION INCENDIOS	622000	3.899,00	0,13%
1500	21500	1500.21500	MOBILIARIO Y ENSERES	622000	1.803,00	0,06%
9290	22000	9290.22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	629000	8.836,00	0,30%
9290	22001	9290.22001	Prensa, revistas, libros, otras publicaciones	629000	4.074,00	0,14%
1500	22100	1500.22100	ENERGIA ELECTRICA	629000	157.611,00	5,38%
1500	22101	1500.22101	AGUA-CLORO	629000	15.950,00	0,54%
1500	22103	1500.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	629000	9.770,00	0,33%
9290	22104	9290.22104	VESTUARIO (POLICIA LOCAL Y OTROS)	629000	1.611,00	0,06%
1500	22110	1500.22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	629000	1.488,00	0,05%

Modelo PPG





AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ
Bedmar y Garciez (JAÉN)
CIF: P2301300F

Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros

Aplicación		Alias	Estado de Gastos		Cta PGC	Importe	%
Prog	Eco		Denominación				
9290	22200	9290.22200	TELEFONICAS		629000	13.544,00	0,46%
9290	22201	9290.22201	POSTALES		629000	3.500,00	0,12%
9290	22400	9290.22400	PRIMAS DE SEGUROS		629000	14.700,00	0,50%
1600	22501	1600.22501	CANON AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		630000	15.500,00	0,53%
9120	22601	9120.22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		629000	1.000,00	0,03%
9290	22604	9290.22604	JURIDICOS,CONTENCIOSOS		629000	12.000,00	0,41%
1500	22605	1500.22605	DEVOLUCION SENTECIA BP. SOLAR		629000	10.000,00	0,34%
3380	22608	3380.22608	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS		629000	96.000,00	3,28%
3380	22609	3380.22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES		629000	106.000,00	3,62%
1500	22699	1500.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		629000	22.000,00	0,75%
1621	22700	1621.22700	LIMPIEZA Y ASEO (RESURIA)		629000	150.881,74	5,15%
1500	22703	1500.22703	CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS(LIMPIEZA COLEGIO,LIMPIEZA OFICINAS,ALUMBRADO P.,DEPURADORA,ARQUITECTO)		629000	95.754,71	3,27%
9290	22706	9290.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		629000	20.700,00	0,71%
9290	22708	9290.22708	SERVICIO DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD		629000	49.200,00	1,68%
9120	23000	9120.23000	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO		629000	29.000,00	0,99%
9290	23002	9290.23002	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		629000	400,00	0,01%
9290	23100	9290.23100	LOCOMOCION		629000	17.200,00	0,59%
0110	31000	0110.31000	INTERESES PRESTAMO CAJA RURAL REFUNDICION		662000	30.518,21	1,04%
0110	31001	0110.31001	BMN.INTERESES PTMO. INVERSIONES 2008		662000	732,60	0,03%
0110	31002	0110.31002	CAJA RURAL INTERESES PTMO. RD 4/2012.PAGO A PROVEEDORES		662000	12.270,98	0,42%
2310	46100	2310.46100	A DIPUTACION SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, AYUDA DOMICILIO, Y TELEASISTENCIA		650000	21.000,00	0,72%
3340	46102	3340.46102	DIPUTACIÓN PROGRAMA CINE VERANO		650000	3.500,00	0,12%
3110	46704	3110.46704	CONVENIO COLEGIO DE VETERINARIOS DE JAEN		650000	726,00	0,02%
2310	48000	2310.48000	ATENCIÓNES BENEFICAS Y ASISTENCIALES. EMERGENCIA SOCIAL		650000	2.547,12	0,09%
2310	48001	2310.48001	FONDO MUNICIPAL DE COOPERACION AL DESARROLLO INTERNACIONAL		650000	1.500,00	0,05%
2310	48002	2310.48002	JUNTA ANDALUCIA PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS		650000	4.000,00	0,14%
3260	48900	3260.48900	GUARDERIA TEMPORERA ACEITUNA.DIPUTACION		650000	17.127,00	0,58%
3340	48901	3340.48901	OTRAS SUBVENCIONES		650000	9.000,00	0,31%

Modelo PPG





AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ
Bedmar y García (JAÉN)
CIF: P2301300F

Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros

Aplicación		Alias	Estado de-Gastos		Cta PGC	Importe	%
Prog	Eco		Denominación				
2410	48902	2410.48902	DIPUTACION P. ACCIONES DE COMUNICACION		650000	703,12	0,02%
3410	48903	3410.48903	PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (MONITORES DEPORTIVOS)		650000	47.238,88	1,61%
9290	48904	9290.48904	CUOTAS DE APORTACION FEMP, FAMP, RADEL, AEMO, S.MAGINA, ETC		650000	3.350,00	0,11%
3340	48905	3340.48905	DIPUTACION. PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES CULTURALES		650000	10.000,00	0,34%
3260	48906	3260.48906	JUNTA DE ANDALUCIA. ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL		650000	67.400,00	2,30%
3260	48907	3260.48907	DIPUTACION ESCUELA DE VERANO		650000	1.400,00	0,05%
2310	48908	2310.48908	DIPUTACION P. PLAN PROVINCIAL DE LA JUVENTUD		650000	1.800,00	0,06%
2310	48909	2310.48909	DIPUTACION PROVINCIAL. IIF FERIA DEL ESPARRAGO BLANCO		650000	12.450,00	0,43%
9200	48911	9200.48911	RECLAMACION DAÑOS PATRIMONIALES		650000	5.000,00	0,17%
2310	48912	2310.48912	DIPUTACION PROVINCIAL. PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		650000	1.706,28	0,06%
2310	48913	2310.48913	JUNTA DE A. SUMINISTROS MINIMOS VITALES		650000	7.400,00	0,25%
2310	48914	2310.48914	DIPUTACION P. MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA		650000	887,75	0,03%
3260	48915	3260.48915	BECAS ERASMUS CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAÉN/PRACTICAS FORMATIVAS		650000	600,00	0,02%
2310	48916	2310.48916	JUNTA DE A. SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA		650000	3.206,65	0,11%
2310	48917	2310.48917	JUNTA DE A. AYUDA A LA CONTRATACIÓN		650000	20.417,00	0,70%
2310	48918	2310.48918	JUNTA A. EMPLEA JOVEN		650000	6,00	0,00%
2310	48919	2310.48919	JUNTA DE ANDALUCÍA. EMPLEA 30 +		650000	6,00	0,00%
2310	48920	2310.48920	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. VESTUARIO PARA PROTECCIÓN CIVIL		650000	8.538,78	0,29%
3340	48923	3340.48923	CONVENIO CULTURA, DEPORTES Y OTRAS COOFINANCIACIONES ADRSM		650000	5.000,00	0,17%
3260	48924	3260.48924	GUADALINFO		650000	22.059,00	0,75%
9310	50000	9310.50000	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera		629000	5.000,00	0,17%
2410	61900	2410.61900	SEPE-AEPSA. MANO DE OBRA		230000	189.723,50	6,48%
4590	61901	4590.61901	DIPUTACIÓN- JUNTA A. MATERIALES AEPSA		230000	85.375,58	2,92%
4590	61902	4590.61902	OBRAS MUNICIPALES VARIAS		230000	67.000,00	2,29%
4590	61905	4590.61905	ARREGLO DE VARIOS CAMINOS		230000	20.000,00	0,68%
4590	61906	4590.61906	DIPUTACIÓN ACTUACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS EN BEDMAR		230000	3.209,59	0,11%
4590	61907	4590.61907	PPOS 2017. REFORMA MERCADO DE ABASTOS EN BEDMAR		230000	166.377,44	5,68%
4590	61909	4590.61909	APORTACIONES AYUDAS FEDER (ACTUAC.SINGULARES EN E.BAJA EN CARBONO		230000	6,00	0,00%
4590	61910	4590.61910	DIPUTACIÓN P. PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS		230000	125.824,00	4,30%





AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ
Bedmar y Garciez (JAÉN)
CIF: P2301300F

Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros

Aplicación		Alias	Estado de Gastos		Cta PGC	Importe	%
Prog.	Eco		Denominación				
4590	61911	4590.61911	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. EQUIPAMIENTO OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES		230000	2.763,64	0,09%
4590	61913	4590.61913	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES		230000	14.900,67	0,51%
4590	61914	4590.61914	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. MIMETIZACIÓN DE CONTENEDORES		230000	1.900,34	0,06%
4590	62500	4590.62500	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA Y PLOTTER		216000	4.147,40	0,14%
9430	76102	9430.76102	ASIGNACION E.L.A. GARCIEZ		650000	76.361,31	2,61%
0110	91103	0110.91103	DIPUTACIÓN FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL (MAS ELA)		520000	7.716,24	0,26%
0110	91301	0110.91301	CAJA RURAL. AMORTIZACIÓN PTMO. RD. 4/2012. PAGO A PROVEEDORES		520000	69.168,83	2,36%
0110	91302	0110.91302	BMN.AMORTIZACIÓN PTMO.INVERSIONES 2008		520000	4.584,24	0,16%
0110	91303	0110.91303	CAJA RURAL DE JAEN. AMORTIZACION PRESTAMO DE REFUNDICION		520000	42.354,23	1,45%
Total Presupuesto						2.928.417,93	





Resumen DE GASTOS POR AREAS DE GASTO

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe euros



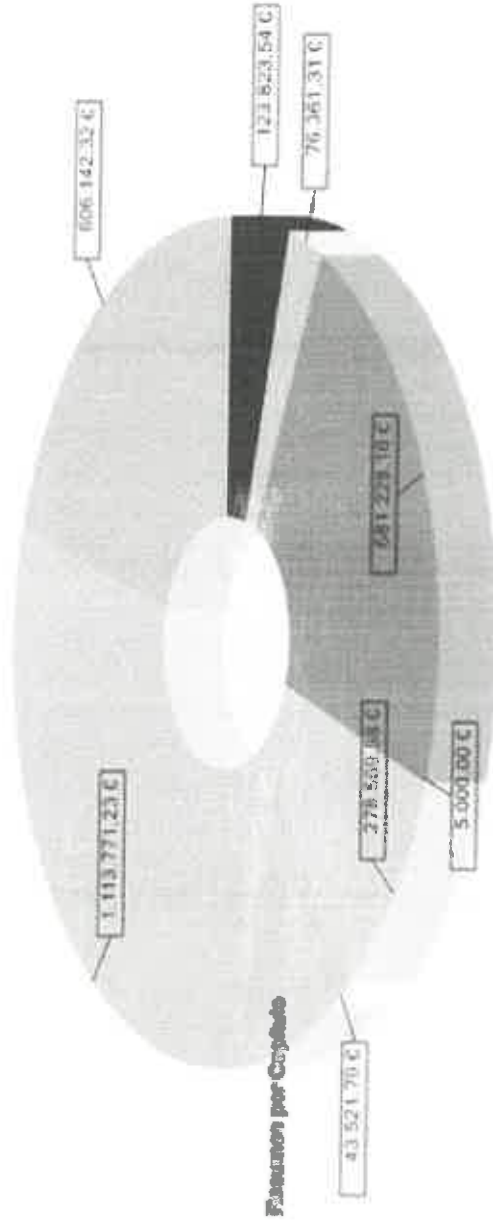




Resumen DE GASTOS POR CAPÍTULO

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe euros







Resumen DE GASTOS CORRIENTE POR ECONÓMICA

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe euros







Resumen DE GASTOS DE CAPITAL POR ECONOMICA

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe euros



Capítulo VI Capítulo VII



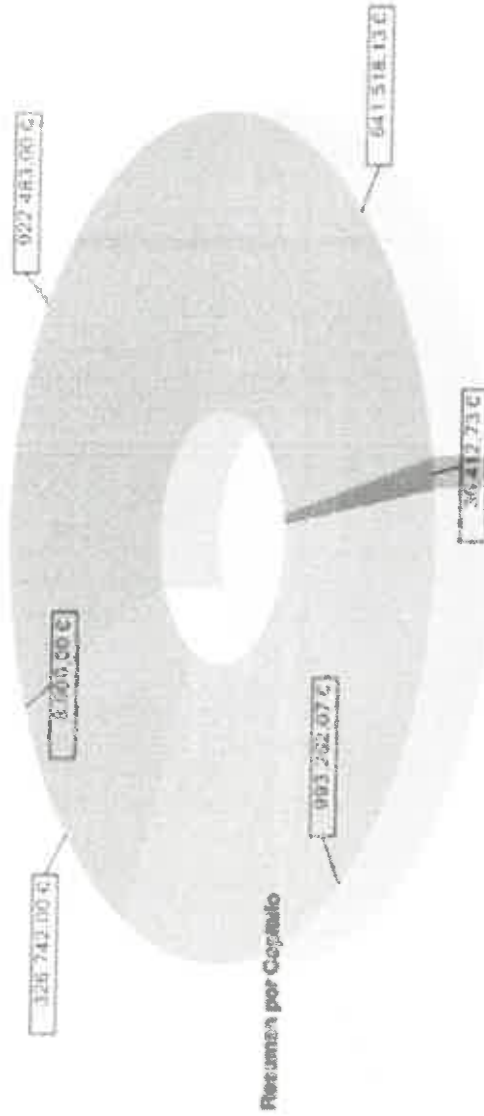




Resumen DE INGRESOS POR ECONÓMICA

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe euros



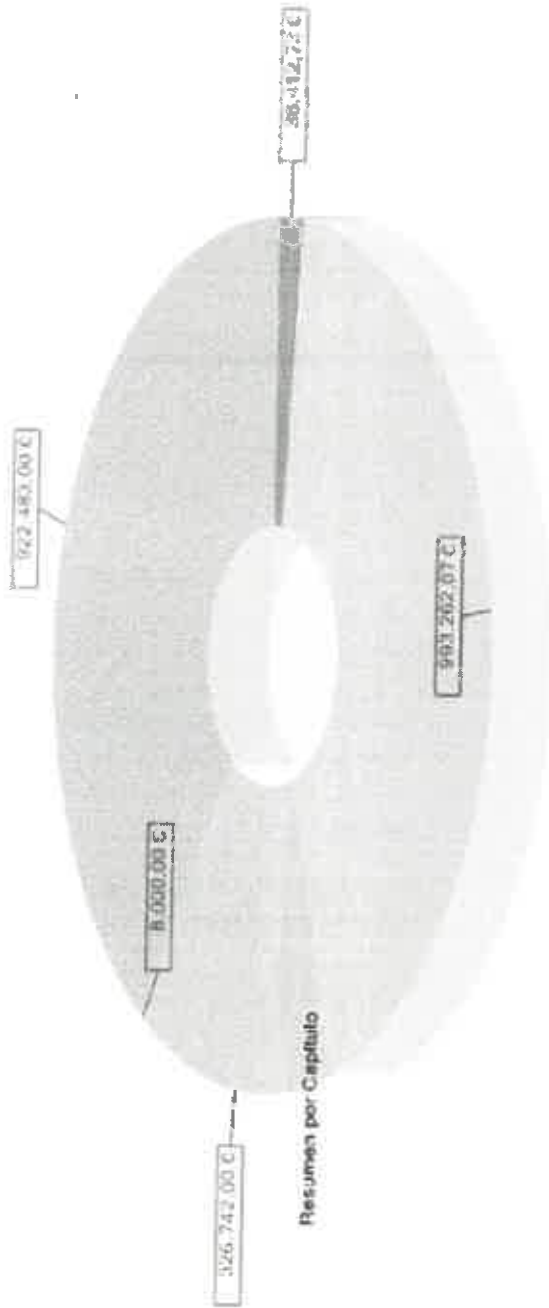




Resumen DE INGRESOS CORRIENTE POR CAPÍTULO

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe euros







Resumen DE INGRESOS DE CAPITAL POR CAPÍTULO

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe euros



641518333

Resumen por Capítulo

Capítulo VI Capítulo VII





COEFICIENTE DE GASTO CORRIENTE
Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**
Importe: euros

Fórmula de Cálculo

$$\text{Coeficiente de Gasto Corriente} = \frac{\text{Presupuesto de Gastos Corrientes (Cap. I a V)} * 100}{\text{Total Presupuesto de Gastos}}$$

Ejercicio 2017

$$\text{Coeficiente de Gasto Corriente} = \frac{2.047.004,92 * 100}{2.928.417,93} = 69,90 \%$$

El Coeficiente de Gasto Corriente muestra la proporción del Gasto Corriente Presupuestado con respecto al Total del Presupuesto de Gastos.





COEFICIENTE DE GASTO DE CAPITAL
Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros

Fórmula de Cálculo

$$\text{Coeficiente de Gastos de Capital} = \frac{\text{Presupuesto de Gastos de Capital (Cap. VI a VII)} * 100}{\text{Total Presupuesto de Gastos}}$$

Ejercicio 2017

$$\text{Coeficiente de Gastos de Capital} = \frac{757.589,47 * 100}{2.928.417,93} = 25,87 \%$$

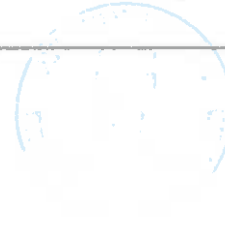
El Coeficiente de Gasto de Capital muestra la proporción del Gasto de Capital Presupuestado con respecto al Total del Presupuesto de Gastos.





COEFICIENTE DE INGRESO CORRIENTE
Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**
Importe: **euros**



Fórmula de Cálculo

$$\text{Coeficiente de Ingreso Corriente} = \frac{\text{Presupuesto de Ingresos Corrientes (Cap. I a V)} * 100}{\text{Total Presupuesto de Ingresos}}$$

Ejercicio 2017

$$\text{Coeficiente de Ingreso Corriente} = \frac{2.286.899,80 * 100}{2.928.417,93} = 78,09 \%$$

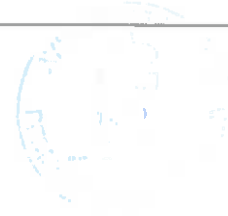
El Coeficiente de Ingreso Corriente muestra la proporción del Ingreso Corriente Presupuestado con respecto al Total del Presupuesto de Ingresos.





COEFICIENTE DE INGRESO DE CAPITAL
Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros



Fórmula de Cálculo

$$\text{Coeficiente de Ingresos de Capital} = \frac{\text{Presupuesto de Ingresos de Capital (Capítulos VI y VII)} * 100}{\text{Total Presupuesto de Ingresos}}$$

Ejercicio 2017

$$\text{Coeficiente de Ingresos de Capital} = \frac{641.518,13 * 100}{2.928.417,93} = 21,91 \%$$

El Coeficiente de Ingreso de Capital muestra la proporción del Ingreso de Capital Presupuestado con respecto al Total del Presupuesto de Ingresos.



**PRESUPUESTO POR HABITANTE**

Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**Importe: **euros****Fórmula de Cálculo**

$$\text{Presupuesto por Habitante} = \frac{\text{Presupuesto de Gastos}}{\text{Número de Habitantes}}$$

Ejercicio 2017

$$\text{Presupuesto por Habitante} = \frac{2.928.417,93}{3.185} = \mathbf{919,44 \text{ euros}}$$

Este ratio indica qué importe representa el Presupuesto de Gasto de una Entidad con respecto a cada uno de sus habitantes.





PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR HABITANTE

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros

Fórmula de Cálculo

$$\text{Presupuesto de Inversión por Habitante} = \frac{\text{Presupuesto de Inversión (Cap. VI y VII)}}{\text{Número de Habitantes}}$$

Ejercicio 2017

$$\text{Presupuesto de Inversión por Habitante} = \frac{757.589,47}{3.185} = 237,86 \text{ euros}$$

El Presupuesto de Inversión por Habitante es un índice que muestra el importe que representan los Capítulos de inversiones reales y transferencias de capital del Presupuesto de Gastos sobre el número de habitantes de un territorio.





ESFUERZO INVERSOR
Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**
Importe: **euros**

Fórmula de Cálculo

$$\text{Esfuerzo Inversor} = \frac{\text{Capítulos VI y VII del Presupuesto de Gastos} * 100}{\text{Total Presupuesto de Gastos}}$$

Ejercicio 2017

$$\text{Esfuerzo Inversor} = \frac{757.589,47 * 100}{2.928.417,93} = 25,87 \%$$

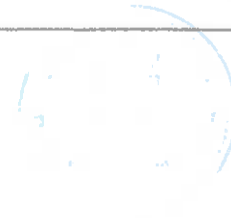
El Esfuerzo Inversor es un coeficiente que muestra la proporción que guardan los Capítulos de Inversiones reales y Transferencias de capital presupuestadas sobre el total del Presupuesto de Gastos.





AUTONOMÍA
Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros



Fórmula de Cálculo

$$\text{Autonomía} = \frac{\text{Presupuesto de Ingresos - Cap. IX de Ingresos} * 100}{\text{Total Presupuesto de Ingresos}}$$

Ejercicio 2017

$$\text{Autonomía} = \frac{2.928.417,93 * 100}{2.928.417,93} = 100,00 \%$$

Este indicador informa de la proporción de Presupuestos de Ingresos de los Capítulos I a VIII sobre del Presupuesto de Ingresos Total.





AUTONOMÍA FISCAL
Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**
Importe: euros

Fórmula de Cálculo

$$\text{Autonomía Fiscal} = \frac{(\text{Capítulos I, II y III (menos art 36,38 y 39) del Presupuesto de Ingresos}) * 100}{\text{Total Presupuesto de Ingresos}}$$

Ejercicio 2017

$$\text{Autonomía Fiscal} = \frac{1.246.025,00 * 100}{2.928.417,93} = 42,55 \%$$

La Autonomía Fiscal es un indicador que informa de la capacidad de autofinanciación por medio de los tributos (impuestos directos, indirectos y tasas y precios públicos) de la Entidad con respecto al Presupuesto de Ingresos.





AHORRO BRUTO
Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**
Importe: **euros**

Fórmula de Cálculo

Ahorro Bruto = Ingresos Corrientes (Cap. I a V) - Gastos Corrientes (Cap I a V)

Ejercicio 2017

Ahorro Bruto = 2.286.899,80 - 2.047.004,92 = 239.894,88 euros

El Ahorro Bruto calculado con los valores previstos en el Presupuesto, informa del superávit-déficit del Presupuesto corriente.





AHORRO BRUTO CORREGIDO
Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**
Importe: euros

Fórmula de Cálculo

$$\text{Ahorro Bruto Corregido} = \text{Ingresos Corrientes (Cap. I a V)} - \text{Gastos Corrientes (Cap. I a V)} - \text{Amortización de la Deuda}$$

Ejercicio 2017

$$\text{Ahorro Bruto Corregido} = 2.286.899,80 - 2.047.004,92 - 123.823,54 = \mathbf{116.071,34 \text{ euros}}$$

El Ahorro Bruto Corregido calculado sobre valores consignados en el Presupuesto, es la previsión de Ingresos Corrientes menos Gastos Corrientes y menos la Amortización de la Deuda presupuestada.





ÍNDICE DE FINANCIACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
Presupuesto Inicial

Ejercicio: **2017**
Importe: euros

Fórmula de Cálculo

$$\text{Índice de Financiación de Gastos Corrientes} = \frac{\text{Presupuesto de Gasto Corriente (Cap. I a V)}}{\text{Presupuesto de Ingresos Corrientes (Cap. I a V)}}$$

Ejercicio 2017

$$\text{Índice de Financiación de Gastos Corrientes} = \frac{2.047.004,92 * 100}{2.286.899,80} = 89,51 \%$$

El índice de financiación de los gastos corrientes muestra la proporción de los Gastos Corrientes consignados en el Presupuesto sobre los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto.





COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO
Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2017
Importe: euros



Fórmula de Cálculo.

$$\text{Coeficiente de Endeudamiento} = \frac{\text{Intereses (Cap. III) + Amortización (Cap IX)*100}}{\text{Ingresos Corrientes (Cap. I a V)}}$$

Ejercicio 2017

$$\text{Coeficiente de Endeudamiento} = \frac{167.345,33}{2.286.899,80} = 7.32 \%$$

El Coeficiente de Endeudamiento muestra la proporción de gastos en Intereses y en Amortización del Presupuesto sobre los Ingresos Corrientes previstos.



**ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE**
Presupuesto InicialEjercicio: **2017**
Importe: **euros****Fórmula de Cálculo**

$$\text{Endeudamiento por Habitante} = \frac{\text{Intereses (Cap. III) + Amortización (Cap. IX)}}{\text{Número de Habitantes}}$$

Ejercicio 2017

$$\text{Endeudamiento por Habitante} = \frac{167.345,33}{3.185} = \mathbf{52,54 \text{ euros}}$$

El Endeudamiento por Habitante muestra el importe presupuestado de Intereses y Capital Amortizado en relación con el número de Habitantes.



Bases de Ejecución del Presupuesto 2017

Índice

TÍTULO I - NORMAS GENERALES Y MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

- CAPÍTULO I - Normas Generales
- CAPÍTULO II - Modificaciones de crédito

TÍTULO II - DE LOS GASTOS

- CAPÍTULO I - Gestión Presupuestaria
- CAPÍTULO II - Procedimiento administrativo
- CAPÍTULO III - Pagos a justificar y anticipos de caja fija

TÍTULO III - DE LOS INGRESOS

- CAPÍTULO I - Gestión de ingresos
- CAPÍTULO II - Contabilización
- CAPÍTULO III - Competencias orgánicas

TÍTULO IV - CONTROL Y FISCALIZACIÓN

TÍTULO I NORMAS GENERALES Y DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I - NORMAS GENERALES

Base 1ª - Ámbito Aplicación

Las presentes bases de ejecución contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias propias de esta Corporación, así como cuantas prevenciones se han considerado oportunas o simplemente conveniente para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, todo ello respetando íntegramente la legalidad vigente aplicable a la administración local (Ley 7/1985, de 2 de Abril; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo; Real Decreto 500/90, de 20 de Abril; Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre).

Se aplicarán con carácter general a la ejecución del presupuesto de la corporación y tendrán la misma vigencia que dicho presupuesto.

Si éste hubiera de prorrogarse, las bases regirán también en el periodo de prórroga.

Base 2ª - Del Presupuesto General

El presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta sistemática de:

- a) Las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad
- b) Los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio.

Para el ejercicio corriente, representa los siguientes importes:

Entidad	Estado Gastos	Estado Ingresos	Recursos Corrientes
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR-GARCIEZ	2.928.417,93	2.928.417,93	
Totales:	2.928.417,93	2.928.417,93	

Base 3ª - Vinculación Jurídica.

Los créditos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido autorizados en este Presupuesto o por sus ulteriores modificaciones debidamente aprobadas.

Estos créditos tienen carácter limitado y vinculante.

Limitación habrá de verificarse al nivel de vinculación jurídica establecido.

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR-GARCIEZ
Los créditos incluidos en el estado de gastos se han clasificado con los siguientes criterios:
a) Orgánica.- No se utiliza
b) Por programas.- A nivel de Área de Gasto

c) Económica.- A nivel de Subconcepto
Las previsiones del estado de ingresos se han clasificado en base a los siguientes criterios:
a) Orgánica.- No se utiliza
b) Económica.- A nivel de Subconcepto

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR-GARCIEZ
1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, con carácter general, los niveles de vinculación jurídica se establecen en esta forma:
a) Respecto de la clasificación orgánica, ninguno pues no se utiliza
c) Respecto de la clasificación por programas, Área de Gasto
b) Respecto de la clasificación económica, Capítulo

No podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, teniendo carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica establecido.

CAPÍTULO II - MODIFICACIONES DE CREDITO

Base 4ª - Modificaciones de créditos

Cuando haya de realizarse un gasto que exceda de la consignación presupuestaria, sin que supere el nivel de vinculación jurídica, resolverá la Presidencia previo Informe de Intervención.

Cuando haya de realizarse un gasto que exceda de la bolsa de vinculación jurídica, se tramitará expediente de modificación de créditos con sujeción a las normas reguladoras en las bases siguientes, previo informe de Intervención.

Base 5ª - Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existiere crédito o el previsto fuese insuficiente y no ampliable, podrá tramitarse expediente de crédito extraordinario o suplemento de créditos, respectivamente.

Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos se financiarán con alguno o algunos recursos de los siguientes:

- Remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.
- Por operaciones de créditos en los gastos de inversión.

- Por operaciones de crédito en los gastos corrientes que, la Corporación en pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, declare el gasto como necesario y reconozca la insuficiencia de otros medios de financiación de los anteriormente, siempre que se den conjuntamente las siguientes condiciones:
 - a) Que el importe total de las operaciones de crédito no supere el 5% de los recursos ordinarios previstos inicialmente
 - b) Que la carga financiera total no supere el 25% de los citados recursos.
 - c) Que la operación de crédito quede cancelada antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que la concierte.

Los expedientes de suplementos de crédito y crédito extraordinario, se incoarán por orden de la presidencia acompañados de una memoria que justifique la necesidad de la medida de adoptar, y deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios que han de financiarlas.

La propuesta de modificación, previo Informe de la Intervención, y dictamen de la Comisión de Hacienda, será sometida al Pleno de la Corporación.

La aprobación de los expedientes por el pleno se realizará conforme a los trámites y requisitos que los presupuestos, debiendo ser ejecutivos en el mismo ejercicio en que se autoricen.

Serán de ampliación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad.

Base 6.- Ampliación de Créditos.

Únicamente pueden declararse ampliables aquellas partidas presupuestarias que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Se tramitará expediente incoado por la Presidencia e Informe de la Intervención en el que se acredite que en el concepto o conceptos de Ingresos especialmente afectados a los gastos con partidas ampliables, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los inicialmente previstos.

Aprobará el expediente el presidente de la Corporación Local.

Se consideraran créditos ampliables las siguientes partidas:

- 2310.461.00 "A Diputación por servicios sociales comunitarios, ayuda domicilio y tele-asistencia".
- 4590.619.00 "SEPE-AEPSA 2017, mano de obra"
- 4590.619.01 "-SEPEAEPSA 2017. Materiales"
- 4590.619.02 "Obras y servicios municipales varios y adquisición de vehículo"
- 4590.619.05 "Arreglo de varios caminos"

Se consideran afectados los siguientes Ingresos:

- 311.01 "Tasa ayuda a domicilio ", respecto a la partida 2310.461.00.
- 311.02 "Tasa servicio tele-asistencia", respecto a la partida 23.461.00.
- 721.00 "SEPE-AEPSA 2017. Materiales", respecto a la partida 2410.619.00
- 761.00 "Materiales Sepe-Aepsa Diputación-Junta-", respecto a la partida 2410.619.01.

Base 7.- Transferencias de Créditos.

Las trasferencias de crédito que afecten a créditos de personal o que se realicen dentro de la misma área de gasto serán aprobadas por el Alcalde-Presidente siendo inmediatamente ejecutivo el acuerdo y observándose las prescripciones y formalidades de los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en los demás casos (Arts. 179 y 180 del T.R.L.R.H.L. y Arts. 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril).

Base 8ª - Generación de créditos por Ingresos.

Podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

1.- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con la entidad local, gastos de competencia local

2.- Enajenación de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

Será requisito indispensable (apartados 1 y 2), que exista el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

3.- Prestación de servicios.

4.- Reembolso de préstamos.

Será requisito indispensable (apartados 3 y 4), que exista el reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estarán condicionados a la efectiva recaudación de los derechos

5.- Los importantes procedentes de reintegros de pagos indebidos.

Será requisito indispensable la efectividad del cobro del reintegro.

El expediente de generación de créditos por ingresos será informado por la Intervención y aprobado por el Presidente de la corporación, previa confirmación, de la efectividad de los cobros o la firmeza del compromiso, así como la partida que debe ser incrementada.

Base 9ª - Incorporación de Remanentes de crédito.

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos, no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Podrán incorporarse al presupuesto mediante la oportuna modificación presupuestaria, los siguientes remanentes de crédito no anulados:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidas o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior
- c) Los créditos por operaciones por capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados

No serán incorporables los créditos declarados no disponibles, ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio anterior.

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde, y en el caso del apartado a) , para los mismos gastos que motivan su concesión o autorización.

Los ingresos de crédito que amparen proyectos financiados con remanente afectados, deberán incorporarse obligatoriamente y sin limitación de número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros de conformidad con el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y demás normas de aplicación.

El expediente de incorporación de remanentes, se incoará por la Presidencia en el que se justifique la existencia de suficientes recursos financieros. Resolverá el Presidente, previo informe de intervención.

Base 10ª - Bajas por anulación.

Puede darse por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

Podrán dar lugar a una baja de crédito:

- a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
- b) La financiación de extraordinarios y suplementos de crédito.
- c) La ejecución de otros acuerdos del pleno de la entidad local.

Corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación de bajas por anulación.

TÍTULO II DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I - GESTION PRESUPUESTARIA

Base 11ª - De los créditos del presupuesto de gastos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general, que se realicen en el año natural del propio ejercicio.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento las obligaciones siguientes:

- Atrasos a favor del personal, previo reconocimiento de la presidencia.
- Las derivadas de compromisos de gastos adquiridos en ejercicios anteriores.
- Las que procedan de ejercicios anteriores, como consecuencia de un gasto no aprobado con anterioridad, previo reconocimiento del Pleno de la Corporación.

Base 12ª - Normas sobre procedimiento elección del presupuesto.

Los créditos definitivos consignados en el presupuesto de gastos podrán encontrarse en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

- Créditos disponibles. En principio, todos los créditos se encuentran en esta situación.
- Créditos retenidos pendientes de utilización. Es el acto mediante el cual se expide respecto al de una partida presupuestaria certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia negativa de crédito, por una cuantía determinada, produciéndose por el mismo importe una reserva. Este importe se verificará al nivel de la vinculación jurídica en el primer caso y al nivel de la propia partida en el caso de transferencias. La certificación será expedida por la Intervención, a petición del responsable del área gestora y aprobada por la presidencia.
- Créditos no disponibles. Es el acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo no susceptible de utilización. La competencia para su declaración, así como su reposición a disponible, corresponde al pleno de la entidad.

Base 13ª - Fases en la gestión del gasto.

En base a lo establecido en el preámbulo y en la regla 75 de la Instrucción de contabilidad de tratamiento simplificado para entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes, la contabilización de las operaciones de ejecución del presupuesto de gastos queda simplificada a:

- Reconocimiento de la obligación.
- Realización del pago
- Reintegros del presupuesto corriente.

No obstante, podrá realizarse un control y seguimiento de las autorizaciones y disposiciones de gasto.

Base 14ª - Reconocimiento de la obligación.

Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad local. Supone la realización de un gasto y, por tanto, el nacimiento de un acreedor contra la entidad local, generando un pasivo exigible que, contablemente, habrá de incidir en la situación económico-patrimonial.

Corresponderá el reconocimiento de la obligación, dentro del importe de los créditos autorizados en los presupuestos:

- a) Al Presidente de la entidad los de carácter ordinario hasta 1.000 € y los demás precisos para la contratación de obras, servicios y suministros siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto, salvo delegación expresa en la Junta de Gobierno, los correspondientes a las gratificaciones del personal funcionario, y los concernientes a jornales.
- b) A la Junta de Gobierno en su caso la disposición de los gastos que originen las competencias que la Alcaldía-Presidencia y el Ayuntamiento Pleno le hayan delegado, así como los correspondientes a "contratos menores" y los gastos que excedan de 1.000 € .
- c) Al Pleno de la entidad en los gastos que originen las competencias que ostenten o cuando la ley le atribuya expresamente la competencia

Base 15ª - Ordenación y realización del pago.

Supone el cumplimiento de las obligaciones reconocidas a cargo de la entidad local.

La ordenación del pago es competencia de la presidencia, si bien podrá delegar, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

La expedición de órdenes de pago se acomodará al plan de disposiciones que se determine por la presidencia recogiendo necesariamente la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

Base 16ª - Documentos y requisitos que justifiquen el reconocimiento de la obligación.

- a) Las retribuciones del personal funcionario y laboral se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia acreditativa de que el personal relacionado, ha prestado sus servicios en el período.

Se librarán por dozavas partes y meses vencidos, más las pagas extraordinarias de junio y diciembre, mediante transferencia bancaria.

En las nóminas se acreditará el pago con el justificante bancario de cargo.

La aprobación de la plantilla presupuestaria y la relación de puestos de trabajo por el Ayuntamiento Pleno, supone el reconocimiento anual de la obligación, respecto de su retribución y cuotas de cotización a la seguridad social.

b) Los suministros entregados o servicios prestados por personal externo, deberán materializarse en la correspondiente factura en la que conste la identificación de la Entidad Local, identificación del proveedor, su N.I.F., domicilio, descripción del servicio o suministro prestado y firma.

c) Las percepciones de dietas, gastos de locomoción y análogos que correspondan al personal del Ayuntamiento, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicios y su carácter permanente accidental, excepto el de carácter laboral, quedan sujetas a la regulación de la Orden EHA/3370/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, que revisa el importe de las dietas establecidas en el Real Decreto 462/2002.

Con relación al personal de este Ayuntamiento, se establecen las siguientes dietas y gastos de viaje:

GRUPOS	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN	½ MANUTENCIÓN	DIETA ENTERA
1ª	102'56	53'34	26'67	155'90
2ª	65'97	37'40	18'7	103'37
3ª	48'92	28'21	14'105	77'13

El resto a recibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado por factura, sin que su cuantía pueda exceder de lo señalado anteriormente según los grupos de funcionarios.

En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención.

En las comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondiente a un sólo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas, se tendrá en cuenta:

a) En el día de salida, se podrán percibir gastos de alojamiento, pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100 por 100 de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50 por 100 cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas, pero anterior a las veinticuatro horas.

b) En el día de regreso, no se podrán percibir gastos de alojamiento ni manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención.

c) En los días intermedios entre los de salida y regreso, se percibirán dietas enteras.

La prestación de servicios fuera del término municipal será ordenada por el Sr. Alcalde-Presidente, haciendo constar expresamente en la Resolución que la comisión es con derecho al percibo de dietas, y el viaje, por cuenta de la Corporación, así como la duración y designación del medio de locomoción a utilizar.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2005 por Acuerdo del Consejo de Ministros, la indemnización a percibir por el funcionario como gasto de viaje por el uso de vehículo particular, en comisión de servicio, será como sigue: Si se utiliza automóvil, a razón de 0'19 Euros por kilómetro recorrido; si se tratase de motocicletas, a 0'078 Euros por kilómetro recorrido, y si fuera otra clase de vehículos, la cantidad que importe su utilización, según justificación, sin que pueda exceder, en ningún caso, de 0'19 Euros el kilómetro. Será indemnizable el gasto de peaje mediante la presentación de factura acreditativa de haberlo satisfecho.

Una vez realizada la comisión de servicios, y dentro del plazo de diez días, el interesado presentará la cuenta justificativa de gastos.

2.- Dietas y gastos de viaje de Alcalde/sa y Concejales/as.- Los gastos de locomoción en desplazamientos, por lo que se refiere a los miembros de la Corporación (Alcalde/sa y Concejales/a exclusivamente), se estimarán por su importe conocido. Sus asignaciones en concepto de dietas se señalan en la forma y cuantía que a continuación se indica: Las correspondientes al grupo 2º de la Resolución de la Subsecretaría, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se revisa el importe de las dietas en territorio nacional establecidas en su Anexo II.

3.- Asignaciones a miembros de la Corporación.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la citada Ley de Bases y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, este Ayuntamiento establece las siguientes retribuciones e indemnizaciones a sus miembros:

* Acuerdo Plenario de 18 de Junio de 2015.

4.- Derecho de asistencia de los empleados públicos fuera del horario de oficina.

Los empleados públicos que asistan en el ejercicio de sus funciones a Comisiones Informativas, Comisiones de Gobierno, Sesiones Plenarias u otros órganos Colegiados creados o instituidos por la Corporación, que se celebren fuera del horario de oficina, percibirán como derecho de asistencia 18'03 Euros.

5.- En los casos de ausencia o enfermedad de la Alcaldía, el concejal/a que desempeñe la Alcaldía-Presidentencia de forma accidental será indemnizado en la siguiente cuantía: * Por día efectivo 39'07 Euros.

Las facturas serán verificadas por el Jefe del Servicio correspondiente, dando traslado posteriormente a la Intervención para su fiscalización y propuesta de aprobación.

Base 16ª - bis. Tramitación de la facturación Electrónica

1.- Estarán obligados a facturar electrónicamente todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento desde el 15 de enero de 2015 y en concreto, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

- Sociedades anónimas.
- Sociedades de responsabilidad limitada.
- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- Uniones temporales de empresas.
- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento las facturas de hasta un importe de 5.000€, impuestos incluidos.

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe, incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008 dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente quedan excluidas de las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

2.- Los código DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura orgánica, son los establecidos en el siguiente enlace <http://asministracionelectronica.gob.es/ctt/dir3/descargas> (listados, listados de Unidades Orgánicas de EELL):

- Código de la oficina contable: L01239027.
- Código del órgano gestor: L01239027.
- Código de la Unidad de tramitación: L01239027.

Base 17ª - Pagos a Justificar.

Tendrán el carácter de “a Justificar” las ordenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

Se expedirán en base a resolución de la presidencia.

Los perceptores quedarán obligados a justificar la ampliación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses a contar desde la percepción de fondos, debiendo reintegrar los importes no justificados

Los fondos sólo se podrán utilizar para los fines por los que fueron concedidos, siendo intervención quien fiscalice la forma y contenido de la justificación

Base 18ª - Anticipos de Caja fila.

Para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se podrán realizar provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente a favor de los habilitados que se propongan, para atender los gastos siguientes:

- Dietas, gastos de locomoción u otros de representación.
- Material de oficina no inventariable u otros pequeños suministros.
- Gastos de conservación o reparación.
- Atenciones benéficas (transeúntes, indigentes . . .).

La cuantía del anticipo de caja no podrá ser superior a 600.- €.

Es competencia del Presidente su autorización.

Base 19ª - Gastos Plurianuales.

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.

La autorización y compromiso de gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos y a que la ejecución se inicie en el propio ejercicio y se encuentre en alguno de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contrato de suministro, asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
- c) Arrendamiento de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras de las deudas de la Entidad Local.

El número de ejercicios posteriores a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a) y b), no podrá exceder de cuatro.

En el caso a), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros no puede exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito definitivo correspondiente el 70, 60 y 50% en los ejercicios inmediatos siguientes:

Los límites de anualidades y porcentajes, podrán ser modificaciones excepcionalmente, por acuerdo plenario.

Contablemente, sólo se reflejará la fase de compromiso de gasto.

Es competencia del pleno de la entidad el acuerdo del compromiso de gastos plurianuales, pudiendo delegar dicha competencia.

Base 20ª - Justificación de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la entidad por los perceptores de subvenciones y justificación de la aplicación de los fondos recibidos.

Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran el general, deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del interventor de la misma en la que se haga constar que, vencidos los plazos de ingreso en período voluntario no existe deuda alguna pendiente de pago por el titular de la subvención.

Una vez aprobada y entregada la subvención, la persona perceptora de la misma, deberá justificar la aplicación de los fondos mediante cuenta detallada en donde se aportarán las facturas y demás documentos, que acrediten la inversión en la finalidad para la que fue concedida. La cuenta deberá rendirse dentro de los tres meses siguientes al cobro de la subvención y ante el interventor de la Corporación.

TÍTULO III DE LOS INGRESOS

Base 21ª - De la Tesorería de las Entidades Locales.

Constituyen la tesorería de las entidades locales, todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos de la entidad local y tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarios, rigiéndose por el principio de caja única.

Los recursos de la entidad local se destinará a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos afectados a fines determinados delimitados en estas bases de ejecución.

Base 22ª - Modificación de las Previsiones Iniciales.

Las modificaciones de las iniciales previsiones, dado que, en todo caso, se ha de cumplir el principio de equilibrio presupuestario, estarán originadas por una modificación del presupuesto de gastos.

Las modificaciones en aumento de las previsiones de ingreso se producirán como consecuencia de modificaciones en alza de los créditos presupuestarios, siempre que su financiación esté constituida total o parcialmente, por uno o varios de los siguientes recursos:

Remanente líquido de tesorería

Mayores derechos reconocidos sobre los inicialmente previstos.

Mayor recaudación efectiva sobre los ingresos inicialmente previstos.

Compromisos de ingreso.

Las modificaciones en baja de las previsiones de ingresos se producirán en los casos en que se efectúen bajas por anulación de los créditos presupuestarios, siempre que éstas supongan una disminución del importe total de los créditos asignados en el presupuesto.

Serán competentes para su aprobación los mismos órganos que acuerden la modificación de créditos, según el tipo que financien.

Base 23ª - Contabilización del Reconocimiento del Derecho.

El reconocimiento de derecho, podrá efectuarse en dos momentos diferentes:

- Reconocimiento previo al ingreso para liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo o liquidaciones de contraído previo de aprobación del padrón en el primer supuesto, o de la liquidación en el segundo.
- En el caso de autoliquidaciones u otras declaraciones que no precisen previa liquidación administrativa, el reconocimiento será simultáneo al ingreso.

Base 24ª - Contabilización del cobro.

El procedimiento habitual de contabilización del cobro será la aplicación directa, esto es, mandamiento de ingreso aplicado al concepto presupuestario pertinente.

Los ingresos procedentes de padrones fiscales de contraído previo de ingreso por recibo, podrán contabilizarse como ingresos pendientes de aplicación, mientras no se presente la liquidación final de recaudación o se desconozca la aplicación presupuestaria a la que pertenece el ingreso.

TÍTULO IV CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Base 25ª - Liquidación del Presupuesto.

El cierre y liquidación del Presupuesto se realizará al 31 de Diciembre.

Se comprobará por Intervención que todos los acuerdos que impliquen reconocimiento de obligaciones o de derechos, hayan sido contabilizados.

Los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, configuran el Remanente de tesorería. De él, se minorarán los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación (provisión de fondos: 5% de ingresos tributarios pendientes de cobro de Presupuestos cerrados.)

La confección de los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto, deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

La liquidación será aprobada por el Presidente de la Corporación y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Si el Remanente de Tesorería fuese negativo, el Pleno de la Corporación deberá proceder de conformidad con lo establecido en el art. 193 del TRLRHL y concordante del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Base 26ª - Disposición Final.

Para lo no previsto en estas Bases. Será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las y el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, así como las normas que desarrollen las anteriores. Para la resolución de las dudas que puedan surgir en su aplicación, se estará a lo que resuelva la Corporación, previo informe de la Intervención.

En Bedmar y Garcéz, a 26 de Mayo de 2016

El Alcalde



Fdo. Juan Francisco Serrano Martinez



Título: Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Naturaleza del Informe: Definitivo

Autor: ANDRES RAYA LOPEZ

Fecha de Elaboración: 26 de Mayo de 2017

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la APROBACIÓN del Presupuesto del ejercicio 2017 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. El artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del presupuesto general.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

TERCERO. El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado.

CUARTO. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

QUINTO. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la APROBACIÓN del presupuesto del ejercicio 2017, del Ayuntamiento de BEDMAR Y GARCIEZ, una vez realizados los ajustes SEC-10, presenta los siguientes resultados:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
	Ayuntamiento	Ente dependiente	Consolidado
+ Capítulo 1: Impuesto Directos	922.483,00		922.483,00
+ Capítulo 2: Impuesto Indirectos	8.000,00		8.000,00
+ Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	326.742,00		326.742,00
+ Capítulo 4: Transferencias corrientes	993.262,07		993.262,07
+ Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	36.412,73		36.412,73
+ Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00		0,00
+ Capítulo 7: Transferencias de capital	641.518,13		641.518,13
= A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	2.928.417,93	0,00	2.928.417,93

PRESUPUESTO DE GASTOS			
	Ayuntamiento	Ente dependiente	Consolidado
+ Capítulo 1: Gastos de personal	606.142,32		606.142,32
+ Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	1.113.771,23		1.113.771,23
+ Capítulo 3: Gastos financieros	43.521,79		43.521,79
+ Capítulo 4: Transferencias corrientes	278.569,58		278.569,58
+ Capítulo 5: Fondo de Contingencia	5.000,00		
+ Capítulo 6: Inversiones reales	681.228,16		681.228,16
+ Capítulo 7: Transferencias de capital	76.361,31		76.361,31
= B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	2.804.594,39	0,00	2.799.594,39
= A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	123.823,54	0,00	128.823,54
D) AJUSTES SEC-10			0,00
C+D= F) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	123.823,54	0,00	128.823,54
% ESTABILIDAD (+) / NO ESTABILIDAD (-) : AJUSTADA	4,23%		4,40%
% LIMITE ESTABLECIDO			0,00%
OBLIGACION DE REALIZAR PLAN ECONOMICO FINANCIERO			NO

SEXTO. En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, resultando necesario realizar los ajustes detallados, se observa a nivel individualizado que:

A nivel consolidado, la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, es **MAYOR**, a la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos. Es decir, los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto son **SUFICIENTES** para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de gastos, lo que representa una situación de SUPERAVIT presupuestario.

SÉPTIMO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

CUMPLIMIENTO
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del Informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

En Bedmar y Garciez, a 26 de Mayo de 2017



El Interventor

Fdo. : Andres Raya López



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la elaboración del Presupuesto General de la Entidad Local para el Ejercicio 2017, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

Someter a informe de Intervención y posteriormente a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda a los efectos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Bedmar y Garcéz, a 29 de Mayo de 2017

El Alcalde



Fdo.: Juan Francisco Serrano Martínez



INFORME DE INTERVENCIÓN

D. ANDRES RAYA LOPEZ, Interventor del Ayuntamiento de Bedmar y Garciez,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en Materia Presupuestaria.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2017, la Memoria y el Informe Económico-financiero suscrito al efecto, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 162 al 171 y 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El Reglamento de la Unión Europea nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- El Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

— El Real decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

SEGUNDO. El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2017, formado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, está integrado por el Presupuesto único de la Entidad Local.

TERCERO. Asciende a la cantidad de 2.928.417,93 euros en el Estado de Gastos y de 2.928.417,93 euros en el Estado de Ingresos del Presupuesto del ejercicio 2017, no presentando en consecuencia déficit inicial.

CUARTO. Al Proyecto de Presupuesto General se incorpora la documentación legalmente exigible.

El presupuesto de la Entidad Local formado por el Sr. Alcalde-Presidente, al que se une la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.
- Estado de gastos y estado de Ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2016.
- Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- Anexo del Estado de la Deuda.
- Informe económico-financiero, en que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los Ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.
- El Estado de previsión de los gastos e Ingresos, así como los programas anuales de actuación, Inversiones y financiación para el ejercicio siguiente de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegra o mayoritariamente a la Entidad Local.
- Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

QUINTO. A modo de resumen económico indicar que la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior arroja un Resultado Presupuestario que asciende a **97.465,44** euros.

Además se ha determinado para gastos de personal una previsión de Presupuesto que asciende a 606.142,32 euros.

También se ha establecido una previsión de Inversiones que se concreta en:

- Se une ANEXO al expediente.